

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

PRESIDENCIA EJECUTIVA

GERENCIA GENERAL

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

Setiembre - 2020

TABLA DE CONTENIDOS	
CONTENIDO	FOLIO
Introducción	3
Acuerdo de aprobación de Junta Directiva Plan – Presupuesto	5
Estructura Orgánica	11
Políticas Institucionales	13
Ejes y Objetivos Estratégicos 2021	18
Indicadores y Metas 2021	20
Matriz Articulación Programa Presupuestario 2 Urbanismo	31
Matriz Articulación Programa Presupuestario 3 Programas Habitacionales	33
Matriz Articulación Programa Presupuestario 4 Gestión de Programas de Financiamiento	35
Ficha Técnica del Indicador	37
Información complementaria sobre Programas, Funciones y Objetivos Estratégicos	77
Anexos	97
Anexo 1: Dictámenes del Plan Operativo Institucional (POI)	98
Sector Vivienda y Asentamientos Humanos	99
Anexo 2: Presupuesto 2021, Detalle por Partida y Programa Presupuestario	105
Anexo 3: Banco de Proyectos de Inversión Pública - MIDEPLAN	107

INTRODUCCION

El Plan Operativo Institucional (POI) 2021, es el resultado de un ejercicio participativo de planificación, que involucró los diferentes niveles de la organización y que permitió definir objetivos y metas para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con los recursos estimados para este ejercicio económico, además de considerar el Plan Estratégico Institucional.

Como ejes para la programación se tienen:

Ejes Estratégicos

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana
4. Gestión institucional.

Ejes Transversales

1. Mejora continua.
2. Sostenibilidad
3. Innovación

Para la elaboración del Plan Operativo Institucional, se ha considerado los "Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Ministerio de Hacienda ", además de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, entre otra normativa.

Siguiendo la metodología estipulada en la normativa, se incluye matrices de articulación plan – presupuesto, fichas técnicas de los indicadores, para los productos y servicios brindados en las áreas de vivienda y urbanismo y las metas específicas que se esperan alcanzar en el año 2021, en:

- a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.
- b) Servicio de visado de planos
- c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general
- d) Programas Habitacionales desarrollados y subsidios
- e) Créditos aprobados (Sistema de Ahorro y Préstamo y otras fuentes de financiamiento).

Lo anterior complementado con metas en materia de riesgos, servicio al usuario, morosidad, mejora en el Índice de Gestión Institucional, participación ciudadana, entre otros

Las metas estimadas para el año 2021, incluyen trámite de bonos familiares de vivienda, concesión de créditos con recursos propios, otorgar títulos de propiedad, compra de terrenos, venta de contratos y formalización de créditos, mediante el Sistema de Ahorro y Préstamo, construcción de viviendas y de obras de infraestructura, Asistencia Técnica a Municipalidades y público en general,

revisión de planos, elaboración y revisión de planes reguladores, acompañamiento en la elaboración de planes reguladores, avanzar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Esta labor estará respaldada por la toma de decisiones oportuna en la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, y por el servicio brindado mediante las unidades de apoyo a la producción de bienes y servicios, para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de la población nacional y al desarrollo del país.

Todo lo anterior se complementa, con un control y seguimiento constante de la programación, entre otras acciones dentro de la normativa vigente, para fortalecer la gestión institucional y aumentar los niveles de eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas.

**ACUERDO DE APROBACIÓN
JUNTA DIRECTIVA
PLAN – PRESUPUESTO**

Lic. Marco Hidalgo Zúñiga
GERENTE GENERAL

Lic. José Fabián Mora Chaverri
SUBGERENTE GENERAL

Licda. Luz Granados Vargas.
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Ref: Comunicación de acuerdo Junta Directiva

Estimados (as) Señores (as):

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el **Acuerdo #1** adoptado por la Junta Directiva de este Instituto, según consta en el **Artículo II, Inciso 1)** del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6467** del 24 de setiembre del 2020 que textualmente dice:

ACUERDO #1

CONSIDERANDOS:

1. Que el Presupuesto Inicial y el Plan Operativo Institucional para el año 2021, fueron formulados según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.
2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”
3. Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 37 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, se adoptan los siguientes clasificadores: **“Ingresos del Sector Público”** y **“Por objeto del gasto del Sector Público”**.
4. Que la formulación de este presupuesto se desarrolló de conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.
5. Que mediante Oficio GG-353-2020 de fecha 07 de mayo del 2020, se crea la “Comisión Institucional de Presupuesto”, para la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto 2021. la cual es coordinada por la Subgerencia.

6. Que este Presupuesto fue analizado y ajustado por la Comisión Institucional de Presupuesto 2021, en diferentes sesiones de trabajo.
7. Que la estimación de los egresos incluidos en este presupuesto, responde a la disponibilidad de recursos financieros con que cuenta la Institución, así como a las Directrices Generales de Política Presupuestaria que emite la Autoridad Presupuestaria.
8. Que en la formulación del Plan-Presupuesto Inicial 2021, se contempla lo indicado en STAP-Circular-1897-2020, y la información será remitida de conformidad con los requerimientos señalados en esa nota, en cumplimiento de la Ley de Administración Financiera de la República y el Decreto Ejecutivo No. 38916-H, Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las Directrices Generales de Política Presupuestaria y sus reformas.
9. Que este presupuesto se apeg a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H, 38916-H **“Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** y sus reformas y al Decreto No.42265-H **Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”** para el año 2121.
10. Que el cálculo de los ingresos contemplados en este presupuesto, se realizó según los métodos de estimación de series históricas generalmente aceptados, tales como: tasa de crecimiento geométrica, método lineal y modelos ajustados de acuerdo con la tendencia histórica observada para cada uno de los renglones.
11. Que en la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 fueron considerados los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica, elaborados por los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y el de Hacienda.
12. Que las metas definidas en el Plan Operativo Institucional 2021, cuentan con el debido contenido presupuestario, según el proyecto de presupuesto adjunto, el que podría ser ajustado durante el ejercicio económico de acuerdo a nuevos ingresos y/o gastos y modificaciones internas.
13. Que el Plan-Presupuesto para facilitar su control y seguimiento será evaluado mediante informes trimestrales, que medirán la gestión durante el ejercicio económico del año 2021.
14. Que el Plan Operativo Institucional en lo que respecta a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, mediante la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2021, dispone del Criterio de Concordancia, según Oficio de MIDEPLAN –DM-OF-188-2020.
15. Que para la elaboración de las Matrices de Articulación Plan-Presupuesto 2021, en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Técnicos, se ha considerado lo estipulado en el Art.12, que indica que las actividades que conlleven a la consecución de productos

intermedios tales como informes, estudios, reuniones, convenios entre otros, no serán consideradas en dichas matrices.

16. Que de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional 2021, contempla los Ejes Estratégicos, a saber:

Ejes Estratégico 2020-2025-INVU

1. Soluciones de Vivienda.
2. Mecanismos de Financiamiento de Vivienda.
3. Ordenamiento Territorial y Planificación Urbana
4. Gestión Institucional.

Ejes Transversales

1. Mejora Continua.
 2. Sostenibilidad
 3. Innovación
17. Que los recursos asignados a la Dirección de Urbanismo cumplen con lo dispuesto en el Artículo No. 14 de la Ley de Planificación Urbana No. 4240.
18. Que este Presupuesto Inicial 2021, se sustenta en las solicitudes formuladas por cada unidad, así como en los ajustes realizados a dichas solicitudes por la Comisión de Presupuesto Institucional y las jefaturas de los diferentes procesos.
19. Que se ha tomado la previsión presupuestaria correspondiente, en acatamiento de lo dispuesto por la Ley No. 7914 "Ley Nacional de Emergencia".
20. Que se ha tomado la previsión presupuestaria para el pago a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 8488.
21. Que se estima el 10% de monto presupuestado en la subpartida presupuestaria "Publicidad" para pautar en el SINART, S. A, de acuerdo con el inciso c), Artículo 19 de la Ley 8646 y el artículo 4 de su Reglamento, DE-32871-MP-MCJD-H
22. Que en este presupuesto se incorpora Superávit Libre y Específico, según el siguiente detalle.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 DETALLE DE SUPERÁVITS LIBRE Y ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO INICIAL 2021

Partida	Monto (en miles de colones)	Base legal
Superávit libre	1.600.000.000,00	
Superávit Específico (ver anexo No.4)	7.466.167.130,02	
Superávit Específico BANHVI	87.000.000,00	Estos recursos son los que se espera recibir del BANHVI en el transcurso del año 2020 y que quedan pendientes de girar a los beneficiarios al final de ese período, por lo que serán utilizados en los primeros meses del año 2021
Superávit Específico BID	70.000.000,00	Convenio BID-762-O-SF-CR.
Superávit Específico FODESAF-Compra terreno El Erizo	1.100.000.000,00	Compra de un terreno para reubicar a familias del precario Juan Santamaría Alajuela (El Erizo), con recursos provenientes de FODESAF
Superávit Específico Aporte Clientes BFV	2.000.000,00	
Superávit Específico FODESAF-Convenio Consolidación Patrimonial	179.636.685,74	Convenio DASAF-AL-NA-07-2018, Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero entre el INVU y FODESAF, Proyecto Consolidación del Patrimonio habitacional de familias en condición de pobreza, habitantes en proyectos habitacionales desarrollados por el INVU
Superávit Específico FODESAF-Convenio Titulación	1.859.480.000,00	Convenio titulación de tierras con FODESAF
Superávit Específico Ley 8785	680.000.000,00	Para la compra de terreno para la construcción de proyectos habitacionales del INVU, Art.65 de la Constitución Política (Presupuesto Nacional Extraordinario 2009, Ley 8785, tomo II).
Superávit Específico Plan Regulador de Talamanca (ver anexo No.9)	17.568.388,00	Plan regulador de Talamanca
Superávit Específico Plan Regulador Coronado (ver anexo No.10)	54.579.036,00	Recursos del Plan Regulador de la Municipalidad de Vázquez de Coronado Otorgados por el Gobierno Central mediante Ley 9344 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9344 (ver anexo No.11)	119.262.000,00	Recursos otorgados por el Gobierno Central por medio de la Ley 9103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2013, para el proceso de reestructuración del INVU
Superávit Específico Ley 9103 (ver anexo No.12)	224.140.282,00	Ley 9344 que modifica la Ley 9289, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.
Superávit Específico Ley 9304, Talud Alajuelita (ver anexo No.13)	400.000.000,00	
Superávit Ley 8448 (ver anexo No.15)	2.054.500.738,28	Estos recursos tienen como fundamento legal la "Ley 8448 Reforma Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU N° 1788" donde se reforma el inciso K) del artículo 5° de la citada Ley
Superávit Específico 9016 (ver anexo N.16)	620.000.000,00	Ley 9016, mediante la cual se autorizó a la Institución, la condonación por única vez, de la totalidad de las deudas generadas por concepto de capital, intereses corrientes, intereses moratorios, gastos procesales y otros cargos adicionales, producto de créditos hipotecarios de los proyectos, André Challé, Cima del Cielo, Pacuare, Curime, Nandayure, El Clavel y Río Nuevo, dicha condonación ya fue efectuada, por lo que se utiliza para otorgar los créditos CreceMujer
Total Superávit Libre y Específico a Incorporar	9.068.167.130,02	

23. Que con oficio GG-OF-1056-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020, el Banco Hipotecario de la Vivienda, informa sobre la suma asignada al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, para el periodo 2021, incluyendo los compromisos del 2020 y la respectiva comisión, se incluye dentro de este presupuesto lo siguiente:

Que en este presupuesto se incorporó la suma de $\text{C}4.564423.102,40$ para financiar Bono Ordinario, Bono individual Artículo 59 y gastos de formalización de Bonos Artículo 59. Además la suma de $\text{C}99.299.893,39$ por concepto de comisiones.

Los recursos para la ejecución de proyectos al amparo del Artículo 59 de la Ley 7052 y sus reformas, financiados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), de acuerdo con disposición de su Junta Directiva, serán girados directamente a los desarrolladores por ese ente, previa fiscalización y autorización del INVU. Por lo tanto, siguiendo los principios

presupuestarios de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, al no ingresar dichos fondos al INVU, no procede presupuestarlos.

24. Que con oficio STAP-0912-2020 de fecha 24 de abril del 2020, la Autoridad Presupuestaria, comunica al INVU que el Gasto Máximo Presupuestario para el año 2021 es por la suma de $\$51.111.164.897,19$, quedando excluido de ese límite los recursos provenientes de FODESAF, por lo que el disponible para el periodo 2021 es de $\$4.760.513.935,51$.

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Con base en las políticas, objetivos, metas institucionales y de acuerdo a lo indicado en los considerandos anteriores, aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) y su respectivo Presupuesto Inicial para el año 2021, por un monto de $\$55.054.190.749,82$ (cincuenta y cinco mil cincuenta y cuatro millones ciento noventa mil setecientos cuarenta y nueve colones con 82/100). **ACUERDO FIRME**

Atentamente,

TOMAS
FRANCISCO
MARTINEZ
BALDARES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
TOMAS FRANCISCO
MARTINEZ
BALDARES (FIRMA)
Fecha: 2020.09.24
19:10:23 -06'00'

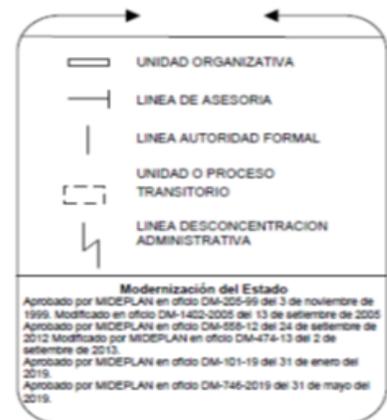
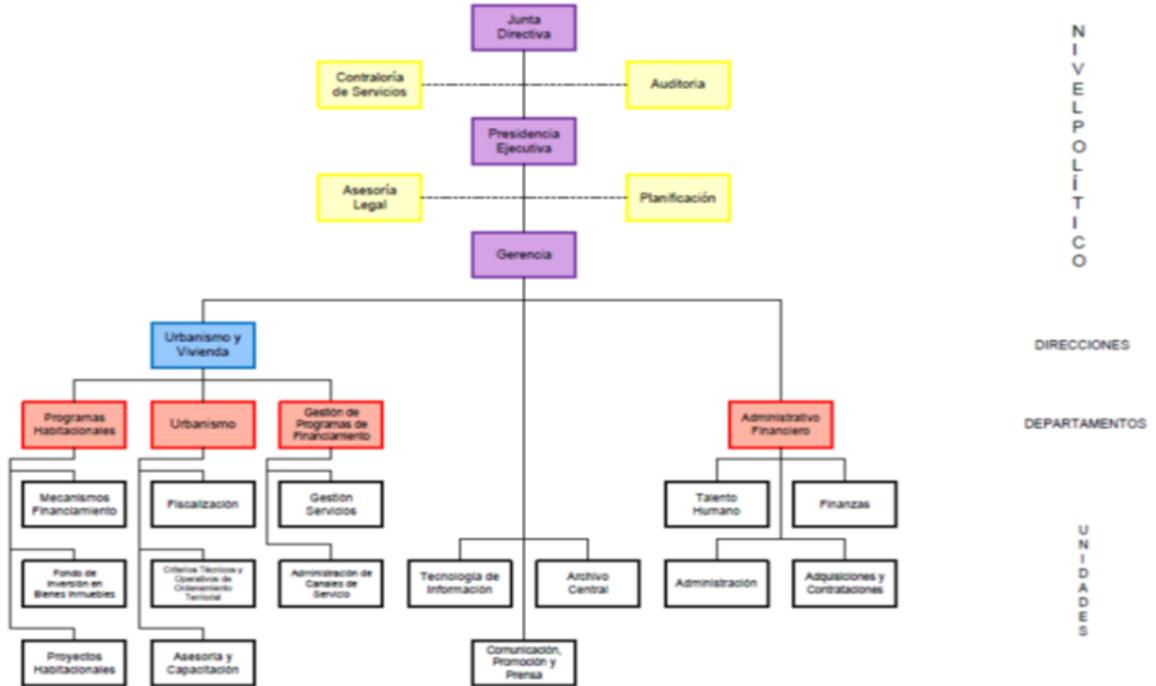


Arq. Tomás Martínez Baldares
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

C: Presidencia Ejecutiva, Acta N°6467, Archivo

ESTRUCTURA ORGÁNICA

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
-INVU-**



POLITICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICAS

1. El Plan Estratégico 2020-2025 debe marcar la ruta hacia la consolidación de la Institución como una empresa de desarrollo urbano priorizando toda labor que maximice el valor público del INVU, proyectado en su acción como ejecutor de política pública en materia de vivienda y urbanismo, mediante la promoción de estudios y planes, además de procurar el bienestar colectivo en las ciudades y centros urbanos por medio del urbanismo, expresado en el planteamiento de servicios de uso común, y como proveedor de vivienda, especialmente para las familias vulnerables y con capacidad de ahorro, quehaceres que impactan a nivel nacional.
2. Para contribuir a la reducción del déficit habitacional, se gestionará el desarrollo de proyectos de vivienda, priorizando aquellos ubicados en terrenos propiedad de la Institución y que cuenten con mayor nivel de maduración y avance, éstos deberán ser tramitados según corresponda, con fondos provenientes de alianzas estratégicas, el Banco Hipotecario de la Vivienda y con recursos propios, Además con recursos provenientes de bonos comunales, se aportará a la mejorara de la infraestructura en proyectos específicos.

La construcción de soluciones habitacionales, debe avanzar de manera proactiva y basada en lineamientos de responsabilidad y sostenibilidad ambiental. El objetivo debe ser elevar gradualmente la producción de vivienda y obra de mejoramiento de entornos urbanos.

La búsqueda de opciones de financiamiento es una tarea permanente, y una iniciativa que impacta los objetivos estratégicos y el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica, porque permite dotar de vivienda digna a la población del país, según esa disponibilidad de recursos.

De igual forma debe avanzarse en el análisis y desarrollo de proyectos efectuados con fondos propios para la venta en el mercado de clase media con condiciones favorables que representen una opción ventajosa y diferenciada respecto a la oferta comercial.

Además, continuarán los programas de concesión de créditos en modalidades como compra de lote y construcción, ampliaciones y remodelaciones, construcción en lote propio, cancelación de hipoteca entre otras y como Entidad Autorizada del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se tramitarán bonos familiares de vivienda.

3. La Planificación Urbana permite el ordenamiento del crecimiento urbano, y propicia una adecuada distribución del espacio para las diferentes actividades económicas, sociales y culturales, lo que a su vez contribuye a que ese espacio, se convierta en un motor para el desarrollo pleno de la población y del país. En este campo deberá lograrse la conclusión del Plan Nacional de Desarrollo Urbano en lo correspondiente a las regiones: Huetar Norte y Chorotega, así como la delimitación y productos resultantes de los cuadrantes urbanos de todo el país. En ambos casos deberán prepararse infogramas que comuniquen a los municipios y al sector público de manera fácil y directa los resultados de los mismos, con la finalidad de orientar el desarrollo urbano, pero también estos elementos son un componente de ejecución regional por fases que permite derivar de forma articulada la planificación en sus diferentes escalas, desde lo nacional, regional y local.

En materia de Planes Reguladores, continuará impulsándose con el mayor énfasis posible el servicio de acompañamiento para planes reguladores y deberá trabajarse en la promoción,

firma de nuevos convenios y afinar el modelo operativo. En general en Planes Reguladores, el papel del INVU abarca desde la asesoría y capacitación, el desarrollo de los mismos o la revisión para su aprobación, todo lo cual permite promover un crecimiento y desarrollo urbano ordenado y moderno. Para agilizar este proceso se impulsará una visión de coordinación interinstitucional para asegurar la adecuada gestión con municipios, la aprobación de los estudios y herramientas ambientales y el apoyo en financiamiento que consolide el avance de dichos planes.

La escala correspondiente a Renovación Urbana se impulsará en el marco de los procesos adelantados en Puntarenas y Limón. En este último caso se impulsará una cartera de proyectos asociado al trabajo conjunto con JAPDEVA para, a través de recursos del canon, desarrollar proyectos de vivienda y recuperación de áreas públicas. De igual forma dentro del avance del Proyecto MUEVE financiado por la Unión Europea corresponde al INVU la supervisión del plan subregional y la coordinación con los 15 municipios del área de influencia del tren de los planes de renovación urbana correspondiente. Esto permitirá al INVU dictar los patrones de ordenamiento y desarrollo, basado en Desarrollo Orientado al Transporte (DOT).

En cumplimiento de la Ley Orgánica del INVU y de la Ley de Planificación Urbana, continuará la ejecución de programas de capacitación sobre planificación urbana, para fomentar un conocimiento especializado en la materia; y una gestión ágil, eficiente y eficaz de todas las actividades que aseguren el cumplimiento de la normativa, mediante el visado de los planos que considera la implementación y puesta en marcha del visado correspondiente al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, que deberá apoyarse en una adecuada articulación informática y de coordinación con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y en un seguimiento cuidadoso y detallado de la actividad.

La Planificación Urbana deberá ser fortalecida desde el punto de vista de los requerimientos informáticos y tecnológicos para apoyar la oferta de servicios: paquetes de capacitación a sectores privados, servicios de acompañamiento, sistemas cartográficos, manejo estadístico en visado y permisos, datos estadísticos de seguimiento y monitoreo del desarrollo urbano. Deberá fortalecer los procesos y protocolos correspondientes a la inspección y fiscalización de proyectos y visados y también se deberá realizar los protocolos y tarifas para la atención a consultas urbanísticas con objetivos ajenos a la obtención de visados.

4. La Titulación como línea de acción estratégica institucional orientada al "Fortalecimiento del inventario de los bienes inmuebles de la Institución" y en el Plan Nacional de Desarrollo como una Intervención Estratégica que busca el ordenamiento de los derechos de propiedad en los inmuebles, regularizando la tenencia de la tierra, debe buscar recursos para materializarse en volúmenes y niveles cada vez mayores, basados en una mayor cobertura geográfica con llamados por vías virtuales y búsqueda de beneficiarios.

Deberá priorizarse la materialización de la titulación en la Provincia de Limón a partir de los fondos obtenidos por parte del INVU para consolidar el patrimonio a familias de importantes conglomerados urbanos pertenecientes al INVU como Colina, Bambú. De igual forma concluir con la titulación de la Ley 9561 para la titulación de Los Guidos.

Esta acción debe ser complementada con la constitución de un sistema de información geográfico que permita un seguimiento y control detallado de los terrenos y propiedades INVU, apoyado en las buenas prácticas de instituciones como el IMAS y los procesos exitosos a lo interno.

Para mejorar el control y mantenimiento de los terrenos debe explorarse acuerdos y convenios con las municipalidades para la atención, cuidado, activación y uso con propósitos cívicos y ambientales de los terrenos.

5. Los mecanismos de financiamiento que ofrece el INVU, deberán ser revisados y analizados con el objetivo, según corresponda, de desarrollar ajustes y nuevos productos financieros, en el caso del Sistema de Ahorro y Préstamo potenciando los planes que generan más interés y direccionando los de poca demanda a nuevos productos que puedan incluso facilitar la articulación del financiamiento de proyectos de la Institución para los beneficiarios de ese Sistema. El crédito y el ahorro son recursos que permiten construir una cultura de orden financiero familiar, construcción de patrimonio y estabilidad social.

Hay que fortalecer las estrategias de venta y vincular la comunicación y publicidad a funcionarios del sector público, abordajes institucionales y mayor alcance geográfico.

Es muy importante estructurar el proceso institucional de gestión de información (generación, procesamiento y análisis) para impulsar estrategias de ventas de la institución, análisis de datos monitoreo y seguimiento que facilite la gestión institucional en la toma de decisiones y el desarrollo de productos y servicios acorde con las necesidades de la población.

Impulsar las líneas de crédito existentes de acuerdo con los recursos disponibles, buscando porcentajes de colocación iguales o superiores a los de su punto más alto.

6. Es prioritario incrementar la generación de ingresos, impulsando las líneas de acción estratégicas que tengan mayor incidencia sobre el flujo de efectivo, entre ellas la creación de alianzas estratégicas, el incremento del volumen de ventas, el desarrollo de productos y servicios, el fortalecimiento del inventario de terrenos.

Como acciones concretas deberá jerarquizarse el posible uso de las fincas propiedad de la institución, primero para el desarrollo de proyectos para clase media, seguido de la venta de lotes, aspectos que deberán ser complementados con acciones eficaces en gestión de cobro, arreglos de pago y reducción de la morosidad y con la revisión y ajuste del cobro por los servicios que se presta, con la finalidad que disponer de ingresos para financiar un gasto operativo que contemple modernización y aspectos de innovación en la organización, en beneficio del sector meta del INVU.

Debe reducirse la cartera morosa, y mantener una gestión de cobro permanente, con el uso de recursos tecnológicos y del posible apoyo externo de servicios especializados en estas áreas.

7. La prestación de servicios debe estar orientada al incremento de los niveles de eficiencia y eficacia, complementado con un desarrollo integral del recurso humano, un uso de tecnología apropiado, la simplificación de trámites, fortalecimiento de la coordinación en todos los niveles interno y externo, así como impulsar una mejora constante en el control interno, que coadyuven en el cumplimiento de la misión y visión institucional. Como resultado de los desafíos presentados por la Pandemia generada por el Covid 19 debe

consolidarse e impulsarse al máximo nivel posible la digitalización de servicios, la potenciación de recursos informáticos para la autogestión de citas, el acceso remoto a sistemas, los recursos accesibles por la página Web. También la evaluación y optimización del modelo de teletrabajo.

8. Los productos y servicios que ofrece la institución deberán brindarse con igualdad y equidad y sin discriminación alguna, en procura de satisfacer ágilmente las necesidades de vivienda y urbanismo, en un ambiente seguro, accesible e inclusivo para toda persona.
9. Promoción de un comportamiento ético y basado en valores que impulse el desarrollo institucional y contribuya al desarrollo y crecimiento económico del país. Debe promoverse e impulsarse una mejora sustancial, un monitoreo y una valoración objetiva de la atención y servicio al cliente.
10. Asumir la Innovación como una premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas a los mismos problemas, adaptándose a las nuevas necesidades e intereses de la sociedad, complementado con la búsqueda permanente de una mejora continua y de la sostenibilidad institucional.

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Ejes Estratégico 2020-2025-INVU

1. Soluciones de vivienda.
2. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
3. Ordenamiento territorial y planificación urbana
4. Gestión institucional.

Ejes Transversales

4. Mejora continua.
5. Sostenibilidad
6. Innovación

Objetivos Estratégicos

1. Incrementar la generación de ingresos derivados de ventas de productos y servicios propios, como medios para el incremento de la sostenibilidad financiera institucional.
2. Aumentar el volumen de negocios realizados por medio de aliados estratégicos.
3. Innovar en la oferta de productos y servicios institucionales a partir de los requerimientos del mercado.
4. Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.
5. Mejorar las capacidades tecnológicas y la gestión institucional en los procesos sustantivos y de apoyo claves.
6. Contar con un marco normativo que facilite la gestión interna, la innovación y el alcance de los fines del Instituto.
7. Desarrollar un sistema de incentivos que mejore la atracción, selección y retención del talento humano valioso.
8. Generar un clima organizacional agradable que fomente el rendimiento individual, la satisfacción laboral, el trabajo en equipo y la armonía institucional.
9. Desarrollar las capacidades claves institucionales como mecanismo para la realización de tareas de manera más rápida, a un menor costo y con menos errores.

INDICADORES Y METAS 2021

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES		
					I	II	III	IV						
EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN INSTITUCIONAL														
I, V, VI, VII, VIII, IX y X.	Producto: Servicio de apoyo a la producción de bienes y servicios institucionales.	Gestionar las acciones que contribuyan a la mejora en el control, eficiencia y eficacia institucional	1. Número de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público.	Mejorar 7 del total de 56 factores del IGI (pasar de 56 a un 49 factores por mejorar)			3	4	3935157893,4	1. Identificar los factores de desempeño a mejorar. 2. Elaborar la propuesta de mejora. 3. Implementar la propuesta de mejora.	Gerencia General	El IGI es un instrumento que mide el avance en el establecimiento y la implementación de factores para potenciar la gestión pública. Los factores a medir son: 1) Planificación, 2) Financiero Contable, 3) Control Interno, 4) Presupuesto, 5) Tecnologías de Información, 6) Servicio al usuario y 7) Talento Humano. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.		
			2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.	Alcanzar como mínimo que un 75% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.			75%	75%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.			Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción	
			3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.	Alcanzar como mínimo que un 80% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.			80%	80%		1. Elaborar la encuesta. 2. Aplicar la encuesta. 3. Tabular y analizar la información. 4. Elaborar informe y propuesta de mejora.			Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción	Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
			4. Número de casos a reducir de Cobro Judicial.	Reducir 600 de Cobro Judicial.	150	150	150	150		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Seleccionar los casos de cobro judicial. 4. Remitir los casos a los abogados.			Dirección Administrativa Financiera	El 70% de los casos (420 casos) corresponde al Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) y el otro 30% (180 casos) es de INVU Central.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: GESTIÓN INSTITUCIONAL												
			5. Porcentaje de aumento de los ingresos recuperados por cobro judicial con respecto al año anterior.	Aumentar en un 10% el monto recuperado por cobro judicial (pasar de 620 a 685 millones)				10%		1. Dar seguimiento a los casos de cobro judicial (Área de Cobros y Asesoría Legal) 2. Aplicar la normativa de Cobro Judicial Institucional.	Dirección Administrativa Financiera Unidad de Finanzas	
			6. Porcentaje de disminución promedio de la cartera morosa de más de 60 días.	Disminuir en un 2% la cartera morosa.		2%		2%		1. Asignar la cartera de crédito por rangos. 2. Analizar las operaciones morosas. 3. Gestionar actividades de recuperación.	Dirección Administrativa Financiera	Para dar cumplimiento a esta meta se necesita actualizar operaciones pendientes y un registro oportuno de la información requerida en el sistema, por parte de los involucrados en el proceso.
			7. Número de capacitaciones brindadas en el tema de Ética para todo el personal.	Impartir 2 capacitaciones en ética.		1		1		1. Coordinar las capacitaciones con funcionarios de la Procuraduría de la Ética. 2. Apoyar en aspectos de logística (lugar, equipos, conexión, entre otros) 3. Elaborar la documentación (lista de asistencia, reporte de capacitación).	Talento Humano Planificación Institucional	Los temas de las capacitaciones son el Derecho de acceso de información y Conflicto de intereses en la función pública. Las capacitaciones se van a gestionar con la Procuraduría de la Ética.
			8. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana.		1	1	1			Gerencia General Unidad de Comunicación y Promoción Salud Ocupacional	Los tres proyectos a gestionar son los siguientes: 1) A un Click. 2) Plan de Gestión Ambiental. 3) Río María Aguilar.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA												
I, III, VI, VII, VIII, IX y X.	Producto: Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros. Usuarios: Municipalidades. Cantidad de hombres: No aplica. Cantidad de mujeres: No aplica.	Avanzar con la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU).	9. Porcentaje de avance promedio en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de las regiones Chorotega (100%) y Huetar Norte (100%).	Elaborar en un 100% los Plan de Ordenamiento Territorial.		100%			964382620,0	1. Realizar los talleres de Revalidación de propuestas. 2. Elaborar la posproducción de los documentos. 3. Elaborar la cartografía. 4. Gestionar la publicación.	Dirección de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Urbanismo	El avance parcial por año de los planes, se muestra seguidamente: Chorotega: - Año 2019:15% - Año 2020:70% - Año 2021:15% Huetar Norte: - Año 2019:25% - Año 2020:60% - Año 2021:15%
		Recibir y revisar los cuadrantes urbanos de las regiones Chorotega y Huetar Norte, elaborados por la empresa contratada.	10. Número de Cuadrantes Urbanos recibidos y revisados, de las regiones Chorotega y Huetar Norte.	Revisar 116 del total de 341 cuadrantes urbanos (pasar de 341 a 225 cuadrantes por revisar)		24	46	46		1. Recibir los cuadrantes urbanos. 2. Analizar según normativa. 3. Elaborar la documentación respectiva 4. Gestionar los ajuste (si es del caso).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	El total de cuadrantes por región es el siguiente: - Chorotega: 71 - Huetar Norte: 45 - Brunca: 48 - Pacífico Central: 35 - Central: 103
		Revisar y aprobar los Planes Reguladores presentados por las Municipalidades.	11. Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores	Revisar en 3 meses los planes reguladores.	3	3	3	3		1. Recibir los planes reguladores. 2. Analizar según normativa. 3. Elaborar la resolución y comunicar. 4. Aprobar los planes reguladores.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	
		Elaborar los Planes Reguladores presentados por la Municipalidades.	12. Porcentaje de avance promedio en la elaboración de planes reguladores (Talamanca 100% y Coronado 100%).	Elaborar en un 100% los planes reguladores.	77%	87%	97%	100%		Vasquez de Coronado: 1. Elaborar las propuestas. Talamanca: 1. Concluir la propuesta del plan. 2. Gestionar la revisión del plan ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). 3. Realizar la Audiencia pública.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	El avance parcial por año de los planes, se muestra seguidamente: Talamanca: - Año 2018:25% - Año 2019:20% - Año 2020:40% - Año 2021:15% Coronado: - Año 2020: 50% - Año 2021: 50%

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA												
		Brindar acompañamiento técnico a todas las municipalidades del país en materia de elaboración de propuestas de planificación territorial (Planes Reguladores)	13. Número de acompañamientos en el proceso de elaboración de Planes Reguladores.	Dar acompañamiento en la elaboración de 4 planes reguladores.		1	1	2		1. Revisar la información recopilada. 2. Analizar la propuesta de plan regulador, de acuerdo con la normativa. 3.Coordinar las sesiones de trabajo multidisciplinaria, para evacuar consultas. 4. Elaborar el informe sobre la propuesta del Plan Regulador.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	Las municipalidades a las que se le va a brindar acompañamiento son las siguientes: 1) Pérez Zeledón 2) Goicoechea 3) Cartago 4) El Guarco.
		Participar en mesas técnicas de proyectos de interés nacional, Planes Reguladores y desarrollo orientado al Transporte.	14. Porcentaje de participación en las mesas de coordinación interinstitucional: planes reguladores y desarrollo orientado al transporte (proyecto: Mueve)	Participar en un 100% en las mesas técnicas.	100%	100%	100%	100%		1. Recibir la convocatoria. 2. Asistir a las mesas técnicas. 3. Firmar el documento de asistencia (si se requiere). 4. Elaborar la minuta de la reunión.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	
		Certificar los usos urbanos de finca presentados por los usuarios.	15. Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.	Emitir los certificados en 15 días dentro de la GAM y en 25 días fuera de la GAM.	15 y 25	15 y 25	15 y 25	15 y 25		1. Recibir y revisar las solicitudes. 2. Revisar según normativa. 3. Emitir la resolución, que indica si tiene o no condición urbana. 4. Emitir el certificado.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Criterios Técnicos y Operativos	Dentro de la GAM 15 días y fuera de la GAM 25 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6462, Artículo II, Inciso 4), del 27 de agosto del 2020.
	Producto: Servicio de visado de planos Usuarios: Público en general Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Revisar los proyectos APC, alineamientos, Plano General de Catastro	16. Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión.	Revisar los planos en 15 días hábiles.	15	15	15	15		1. Recibir los planos. 2. Revisar de acuerdo con la normativa. 3. Elaborar las observaciones. 4. Emitir la resolución (aprobado o rechazado).	Departamento de Urbanismo, Unidad de Fiscalización	El APC (Sistema de Administración de Proyectos de Construcción) es un sistema que funciona mediante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES	
					I	II	III	IV					
EJE ESTRATÉGICO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA													
	Producto: Servicio de asesoría a Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. Usuarios: Municipalidades, Instituciones Públicas, Privadas y Público en general. Cantidad de hombres: no aplica Cantidad de mujeres: no aplica	Elaborar módulos de capacitación de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana, para contribuir a fomentar un conocimiento especializado en la materia.	17. Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	Impartir 18 capacitaciones sobre la Ley de Planificación Urbana.	5	5	4	4		1. Recibir las solicitudes. 2. Preparar la capacitación. 3. Impartir la capacitación. 4. Dar seguimiento a las recomendaciones.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Se impartirán los siguientes Módulos de Capacitación: Módulo 01. Ley de Planificación Urbana Módulo 02. Reglamento de Construcciones Módulo 03. Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones Módulo 04. Reglamento de Renovación Urbana Módulo 05. Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial Módulo 06. Régimen de Propiedad en Condominio Módulo 07. Alineamientos de las Áreas de Protección según la Ley Forestal N° 7575 Módulo 08. Normas Mínimas de Diseño Geométrico en Urbanizaciones	
		Elaborar módulos de capacitación de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana, para contribuir a fomentar un conocimiento especializado en la materia.	18. Número de módulos de capacitación elaborados de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana.	Elaborar 2 módulos de capacitación sobre la Ley de Planificación Urbana.			1		1		1. Identificar los temas de los módulos. 2. Analizar la normativa. 3. Elaborar los documentos.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Los dos módulos de capacitación a elaborar son los siguientes: 1) Actualización del Manual de Normas Mínimas de Diseño Geométrico en Urbanizaciones. 2) Guía de Ventilación en Edificaciones.
		Atender consultas y brindar asesoría personalizada al público en general que requiera recomendaciones técnicas para solucionar problemas específicos.	19. Porcentaje de consultas y asesorías recibidas, atendidas y con respuesta en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.	Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías.	100%	100%	100%	100%			1. Recibir las solicitudes. 2. Analizar las solicitudes. 3. Revisar y aprobar la respuesta. 3. Redactar la respuesta y remitir al solicitante.	Departamento de Urbanismo, Unidad de Asesoría y Capacitación	Considera las consultas atendidas en la Unidad Asesoría y Capacitación y en la Unidad Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: SOLUCIONES DE VIVIENDA												
I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.	Producto: Programas habitacionales desarrollados y subsidios. Usuarios: Familias de Interés Social y Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Obtener los estudios técnicos de los proyectos.	20. Número de estudios técnicos elaborados del Proyecto El Vergel.	Realizar 2 de un total de 2 estudios técnicos (un estudio de suelos y un plano catastrado)		1	1		10604062045,5	1. Realizar los estudios de suelos y los planos de catastro.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	1) El Vergel: un estudio de suelos y un plano de catastro.
		Elaborar el plano constructivo y obtener la aprobación de los proyectos Bono Colectivo Corina Rodríguez 1986, Bono Colectivo Parque Acosta Activa y Los Lirios II.	21. Número de planos aprobados en el APC-CFIA de los proyectos Bono Colectivo Corina Rodríguez 1986, Bono Colectivo Parque Acosta Activa y Los Lirios II.	Obtener la aprobación de los planos de anteproyecto de 3 proyectos.		3				1. Realizar los estudios básicos. 2. Gestionar las solicitudes de servicios (agua, electricidad, recolección de desechos sólidos). 3. Elaborar los planos finales. 5. Gestionar la aprobación ante el CFIA.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	La Institución deberá contratar una empresa para la elaboración del diseño y la construcción de las obras.
		Licitar las obras del Bono Comunal San Juan III Etapa.	22. Porcentaje de avance en la licitación, para el desarrollo de la obra urbanística del proyecto San Juan III Etapa.	Avanzar el 100% en la contratación para el desarrollo de las obras.				100%		1. Elaborar el cartel de licitación. 2. Recibir del BANHVI el aval del cartel. 3. Aprobación de la Comisión de Licitaciones. 4. Publicar el cartel en SICOP. 5. Recibir y analizar las ofertas. 6. Adjudicación(aval previo BANHVI). 7. Firma del Contrato. 8. Refrendo de la CGR.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales.	La fuente de recursos es recursos propios, con un presupuesto por €20,0 millones. Ubicación; San Jose, Central San José.
		Construir 22 soluciones de vivienda del Proyecto Premio Nobel	23. Número de soluciones de vivienda construidas en el Proyecto Premio Nobel	Construir 22 del total de 22 soluciones de vivienda.	22					1. Completar el proceso constructivo. 2. Cierre de fiscalización.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Este proyecto se financia con recursos propios (Superavit Especifico BID), con un presupuesto de €70,0 millones, para su posterior colocación ante el BANHVI. Ubicación: Cristo Rey, San José. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: SOLUCIONES DE VIVIENDA												
		Postular ante el BANHVI las soluciones de vivienda del Proyecto Premio Nobel	24. Número de soluciones de vivienda del Proyecto Premio Nobel postuladas ante el BANHVI	Postular 22 del total 22 soluciones de vivienda.		22				1. Preparar el proyecto para postularlo ante el BANHVI. 2. Postular el proyecto ante el BANHVI.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Por medio de la colocación ante el BANHVI se recupera la inversión realizada por la Institución. Ubicación: Cristo Rey, San José.
		Construir 21 soluciones de vivienda del Proyecto Los Lirios	25. Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales del Proyecto Los Lirios.	Construir 21 del total de 21 soluciones de vivienda.					21	1. Realizar los estudios básicos. 2. Gestionar las solicitudes de servicios (agua, electricidad, recolección de desechos sólidos). 3. Elaborar los planos finales. 5. Gestionar la aprobación ante el CFIA y la construcción de las obras.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Este proyecto se financia con recursos propios (Ley 9016), con un presupuesto de €420,0 millones, para su posterior colocación ante el BANHVI. Ubicación: Pérez Zeledón, San José. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
		Postular ante el BANHVI las soluciones de vivienda del Proyecto Los Lirios	26. Número de soluciones de vivienda del Proyecto Los Lirios postuladas ante el BANHVI	Postular 21 de las 21 soluciones de vivienda.					21	1. Preparar el proyecto para postularlo ante el BANHVI. 2. Postular el proyecto ante el BANHVI.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	Por medio de la colocación ante el BANHVI se recupera la inversión realizada por la Institución. Ubicación: Pérez Zeledón, San José.
		Diseñar y Construir las Obras del Bono Colectivo Acosta Activa y Corina Rodríguez 1986 así como El Talud de Finca Boschini.	27. Porcentaje de avance en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura de los Bonos Colectivos (Acosta Activa y Corina Rodríguez 1986) y El Talud de Finca Boschini.	Ejecutar el 100% las obras de infraestructura y el Talud.		30%	35%	35%		1. Realizar los estudios básicos. 2. Gestionar las solicitudes de servicios (agua, electricidad, recolección de desechos sólidos). 3. Elaborar los planos finales. 5. Gestionar la aprobación ante el CFIA y la construcción de las obras.	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad de Proyectos Habitacionales	La Institución deberá contratar una empresa para la elaboración del diseño y la construcción de las obras. Los recursos aproximados son: €749,1 millones para Acosta Activa y €910,6 millones para Corina Rodríguez. El giro de éstos recursos los realiza el BANHVI a los desarrolladores directamente, previa fiscalización y autorización del INVU. Acosta Activa y Corina Rodríguez 1986, se encuentran en proceso de inscripción ante el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN. La fuente de recursos para la construcción del Talud, provenientes de la Ley 9304, con presupuesto de €400,0 millones. Ubicación: Acosta Activa: San Ignacio de Acosta, San Jose. Corina Rodríguez: Alajuelita, San Jose. Finca Boschini: San José, Alajuelita.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: SOLUCIONES DE VIVIENDA												
		Comprar terrenos para el desarrollo de proyectos institucionales.	28. Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para El Erizo (€1.100 millones) y Garabito (€680 millones).	Invertir un total de €1.780,0 millones.			1.100,0	680,0		<p>El Erizo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la disponibilidad de agua potable, tanto con el AyA como con la Municipalidad. 3. Criterio legal y visto bueno por parte de la administración superior. 4. Proceso de compra y traspaso. <p>Garabito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la disponibilidad de agua con el AyA o ASADA. 2. Criterio legal y visto bueno por parte de la administración superior. 3. Proceso de compra y traspaso. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Los recursos provienen de FODESAF, con un presupuesto de €1.780,0 millones. El terreno El Erizo se ubica en Alajuela. El terreno de Garabito se ubica en el cantón de Garabito, Puntarenas.
		Actualizar las propiedades de la Institución.	29. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la institución.	Depurar 2040 de 9.894 terrenos del inventario Institucional (pasar de 9.894 a 7.854 terrenos por depurar)	510	510	510	510		<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar inmuebles. 2. Revisar el listado de terrenos contra la información catastral y registral del Registro Nacional. 3. Depurar cuando se requiera, la información sobre clasificación, condición de la propiedad, área, número de finca, gravámenes, avalúos. 4. Actualizar los listados de terrenos inscritos a nombre del INVU en el inventario y en el Módulo de Terrenos, producto del proceso de titulación. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles.	La cantidad total aproximada de propiedades por depurar a diciembre 2020 es de 9.894, las cuales están clasificadas como reservas, adjudicaciones, titulación por venta y decreto, y áreas públicas. Se debe dar cumplimiento a las disposiciones de la Contraloría General de la República en su informe N° DFOE-AE-IF-00005-2018. Depurar: Corresponde a una labor de carácter técnica-administrativa que implica la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando datos inconsistentes producto de manipulación incorrecta, información antigua o desactualizada, registros duplicados, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas dentro del inventario de bienes inmuebles del INVU. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
		Realizar la venta de inmuebles.	30. Monto de ingresos generados por propiedades vendidas.	Vender un total de €205 millones.	25	25	25	130		<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los terrenos. 2. Realizar el avalúo. 3. Preparar el informe y remitir listado de inmuebles a Junta Directiva (JD) para su aprobación. 4. Publicar la apertura del concurso. 5. Evaluar las ofertas recibidas y elaborar el informe. 6. Recibir el visto bueno de JD para adjudicar los bienes. 7. Recibir el pago. 8. Formalizar la escritura de traspaso. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	Se espera vender un total de 45 lotes, de los cuales 35 lotes corresponden a Titulación y los otros 10 lotes, por medio de Politización.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISION: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: SOLUCIONES DE VIVIENDA												
		Tramitar casos de lotes por decreto, venta de saldos de proyectos, adjudicaciones y traspaso de áreas públicas.	31. Número de predios regularizados a nivel nacional.	Titular 100 del total de 9164 propiedades (pasar de 9164 a 9064 propiedades por titular)	25	25	25	25		<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la solicitud. 2. Asignar el profesional a cargo. 3. Conformar el expediente. 4. Realizar la visita de inspección. 5. Realizar el análisis técnico y administrativo (avalúo, estudio social). 6. Emitir acuerdo de titulación. 7. Proceso de notariado. 8. Formalizar la escritura de traspaso. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	<p>El financiamiento es con recursos propios.</p> <p>Los lotes a titular corresponden a saldos de proyectos los cuales son ocupados por familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.</p> <p>El total aproximado de propiedades a titular es de 9264 casos. Se espera aprobar a diciembre 2020 un total de 100 casos. A diciembre 2020 se estima un total de 9164 casos pendientes de aprobar.</p> <p>Se encuentra incluido en el PNDIP.</p> <p>Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p>
		Tramitar casos para aplicar el subsidio de FODESAF a familias de pobreza y pobreza extrema, para la titulación del lote en los proyectos La Colina y El Bambú en Limón.	32. Número de casos aprobados con subsidio FODESAF, para la titulación de su lote.	Aprobar 200 del total de 590 casos con subsidio FODESAF (pasar de 590 a 390 casos por aprobar)	50	50	50	50		<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar el expediente. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Realizar el estudio socioeconómico. 4. Inspeccionar y valorar el inmueble. 5. Análisis administrativo para aplicación de subsidio. 6. Emisión del acuerdo de titulación. 7. Proceso de notariado. 8. Formalizar la escritura de traspaso. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles	<p>El financiamiento proviene de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), según oficio MTSS-DMT-OF-1227-2019, del 27 de agosto del 2019.</p> <p>El total aproximado de lotes que se espera aprobar con el subsidio de FODESAF es de 630 casos. Se espera aprobar a diciembre 2020 un total de 40 casos. A diciembre 2020 se estima un total de 590 casos pendientes de aprobar.</p>
			33. Monto en millones de colones de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.	Postular un monto de €2.824,47 millones ante el BANHVI.	706	706	706	706,5		<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir las solicitudes de bono. 2. Verificar el cumplimiento de requisitos. 3. Conformar los expedientes. 4. Postular los casos ante el BANHVI. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Mecanismos de Financiamiento	<p>Bono Artículo 59: €2308,0 millones.</p> <p>Bono Ordinario: €516,47 millones.</p> <p>Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p>
			34. Plazo promedio en meses para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda, desde la etapa de análisis hasta la postulación.	Tramitar en 2 meses las solicitudes de bono.	2 meses	2 meses	2 meses	2 meses		<ol style="list-style-type: none"> 1. Analiza las solicitudes de bono. 2. Conformar los expedientes. 4. Postular los casos ante el BANHVI. 	Departamento de Programas Habitacionales, Unidad Mecanismos de Financiamiento	

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021

MISION: "Facilitamos a las familias el acceso a vivienda digna y somos los líderes nacionales en la gestión integral del territorio, en procura de un mayor bienestar social, ambiental y económico para Costa Rica"

VISIÓN: "Seremos reconocidos como la institución referente en vivienda y urbanismo para Costa Rica, procurando la mejora en la calidad de vida con innovación constante, un marco jurídico pertinente y los recursos idóneos"

Políticas	Objetivos Estratégicos/ PRODUCTO	Objetivos específicos	Indicador	Meta	Programación Cronograma por Trimestre				Monto por Programa (millones)	Actividades	Responsables	OBSERVACIONES
					I	II	III	IV				
EJE ESTRATÉGICO: MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA												
I, II, V, VI, VII, VIII, IX y X.	Producto: Créditos aprobados. Usuarios: Suscriptores de contratos de Ahorro y Préstamo, Familias de Clase Media. Cantidad de hombres: 50% Cantidad de mujeres: 50%	Otorgar créditos y subsidios para resolver el problema habitacional en los estratos de población de interés social y clase media.	35. Monto en millones de colones de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Vender €72.900 millones en contratos del SAP.	18.225	18.225	18.225	18.225	39550588190,9	1. Recibir las solicitudes. 2. Tramitar las solicitudes. 3. Formalizar la venta.	Gestión de Programas de Financiamiento	Se estima vender un total de 5.284 contratos, que corresponde ese monto de €72.900 millones.
			36. Porcentaje de renuncias de los contratos vendidos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) en el año 2021.	Mantener en un 3% las renuncias de los contratos.	3%	3%	3%	3%		1. Tabular las renuncias en forma mensual. 2. Analizar la información. 3. Elaborar el informe. 4. Plantear acciones de mejora (si es del caso).		Se mide a través de las cuotas ingresadas.
			37. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo	Aprobar €18.087 millones en créditos del SAP.	4.341	5.245	4.884	3.617		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito y elaborar la resolución. 4. Formalizar la operación. 5. Girar los recursos.		Se estima aprobar un total de 483 créditos, que corresponde ese monto de €18.087 millones. Se encuentra incluido en el PNDIP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
			38. Plazo promedio (días hábiles) para el trámite de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).	Tramitar en 25 días hábiles los créditos del SAP.		25		25		1. Conformar una fuerza de tarea para el seguimiento a expedientes y seguimiento de analistas. 2. Revisar los expedientes.		
			39. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase CreceMujer: 1600 y CreceMujer: 200.	Aprobar €1.800 millones en créditos de Clase Media.	450	450	450	450		1. Recibir las solicitudes de financiamiento. 2. Conformar los expedientes. 3. Analizar el crédito y elaborar la resolución. 4. Formalizar la operación. 5. Girar los recursos.		Se estima aprobar un total de 41 créditos (CreceMujer: 36 créditos y CreceMujer: 5 créditos), que corresponde ese monto de €1.800 millones. Se encuentra incluido en el PNDIP. Se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional (PEI), como parte de una Línea de Acción, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

**MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)
Y FICHA TÉCNICA**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2
URBANISMO**

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2021

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)										PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIA															
DOS VINCULO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (año cuando proceda)	META DEL PERIODO (año cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PE)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL DEL PROGRAMA (BIENES Y SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META		LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUSPENSOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES		
												DESCRIPCION	CANTIDAD	USUARIO(A)	CANTIDAD		CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL DEL INTERVENIDO	I	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
															HOMBRES				MULIERES	ANUAL	1+1				1+2
									Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.	Programa 8	PP-01	Porcentaje de vivienda planificada en la ejecución de los planes.	100%	Municipalidades	NA	NA	Programa de apoyo planificado en la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial de las Municipalidades (POT) y Planes Regulatorios (Planer Norte (1700)).	Chorretega: 85%	100%	NA	NA	NA	2864.3	El presupuesto corresponde a Subprograma 8. La línea base corresponde al año 2019 y 2020. El ítemes por año de los planes, se muestra según lo siguiente: Reservas programadas: Año 2019: 13% Año 2020: 0% Año 2021: 15% Año 2022: 10% Recursos No asignados: Año 2019: 28% Año 2020: 0% Año 2021: 1% Año 2022: 1% Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-01	Número de viviendas urbanas planificadas.	116	Municipalidades públicas en general	NA	NA	Programa de viviendas urbanas incluidas y planificadas en los planes reglamentarios de ordenamiento territorial y urbanístico de las Municipalidades (Planer Norte (1700)).	N/A	116	100	100	NA		Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-01	Áreas para estudios de los planes.	3	Municipalidades	NA	NA	Programa de apoyo planificado en áreas para estudios de los Planes Regulatorios.	1	3	3	3	3		La línea base corresponde al año 2019. Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-01	Porcentaje de vivienda planificada en la ejecución de los planes.	100%	Municipalidades	NA	NA	Programa de apoyo planificado en la ejecución de los Planes Regulatorios (Planer Norte (1700)).	Talamanca: 86% Coronado: 96%	100%	N/A	N/A	NA		El ítemes por año de los planes, se muestra según lo siguiente: Reservas programadas: Año 2019: 24% Año 2020: 0% Año 2021: 15% Año 2022: 10% Recursos No asignados: Año 2019: 30% Año 2020: 0% Año 2021: 0% Año 2022: 0% Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-01	Número de viviendas planificadas en la ejecución de los Planes Regulatorios y Planer Norte.	4	Municipalidades	NA	NA	Programa de apoyo planificado en el proceso de elaboración de los Planes Regulatorios.	N/A	4	3	3	3		Los Municipios a los que se le va a asignar acompañamiento son los siguientes: 1. Talamanca 2. Coronado 3. San José Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-01	Porcentaje de participación en los planes técnicos.	100%	Público en general	NA	NA	Programa de participación en los planes técnicos para el desarrollo urbano y vivienda.	N/A	100%	100%	100%	100%		Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-01	Días para emitir los certificados de una urbanización.	19 y 26	Público en general	NA	NA	Días de duración para la emisión de los certificados de urbanización de una urbanización.	10	19 y 26	19 y 26	19 y 26	19 y 26		La línea base corresponde al año 2019. El plazo de emisión es de 19 días dentro de la SMA y 26 días de la SMA de 26 días, de conformidad con el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1046, Acta 15, folio 4, del 27 de agosto del 2020.	
										Programa 8	PP-02	Días de revisión de los planes.	10	Público en general	NA	NA	Días de duración para el estudio de los planes reglamentarios.	7	10	10	10	10		Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-03	Número de viviendas planificadas.	18	Municipalidades	NA	NA	Programa de apoyo planificado en la ejecución de los planes reglamentarios según las competencias incluidas en la Ley de Planificación Urbana.	17	18	20	22	24		La línea base corresponde al año 2019. Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-03	Número de viviendas de ejecución planificadas.	3	Municipalidades	NA	NA	Programa de apoyo planificado en la ejecución de los planes reglamentarios según las competencias incluidas en la Ley de Planificación Urbana.	N/A	3	3	3	4		Los ítemes de ejecución se emiten con los siguientes: 1. Talamanca 2. Coronado 3. San José Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	
										Programa 8	PP-03	Porcentaje de viviendas de ejecución planificadas.	100%	Público en general	50%	50%	Programa de apoyo planificado en la ejecución de los planes reglamentarios según las competencias incluidas en la Ley de Planificación Urbana.	100%	100%	100%	100%	100%		La línea base corresponde al año 2019. Los recursos presupuestarios se asignan por Centro de Costo en cada Programa Presupuestario.	

MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3 PROGRAMAS HABITACIONALES

MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO (MAPP)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	1. Número de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público.
Definición conceptual	Corresponde a la mejora en los factores de las áreas de: 1) Planificación, 2) Financiero Contable, 3) Control Interno, 4) Presupuesto, 5) Tecnologías de Información, 6) Servicio al usuario y 7) Talento Humano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los factores de desempeño mejorados del IGI para el Sector Público.
Componentes de la fórmula de cálculo	Factores de desempeño mejorados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de factores de desempeño mejorados del Índice de Gestión Institucional (IGI) para el Sector Público.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Mejora de 5 factores del IGI del año 2019.
Meta	Mejorar 7 del total de 56 factores del IGI (pasar de 56 a un 49 factores por mejorar).
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El IGI es un instrumento que mide el avance en el establecimiento y la implementación de factores para potenciar la gestión pública.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	2. Porcentaje de satisfacción de los clientes con la atención brindada.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos y servicios brindados por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	63% de satisfacción de los clientes del año 2019.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 75% de los clientes estén satisfechos con la atención brindada.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	3. Porcentaje de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos.
Definición conceptual	Grado de satisfacción de los clientes con los productos ofrecidos por la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de la satisfacción de los encuestados / Número de personas encuestadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Satisfacción de los encuestados
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	La medición del grado de satisfacción de los clientes, en el 2021.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	No disponible.
Meta	Alcanzar como mínimo que un 80% de los clientes estén satisfechos con los productos ofrecidos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Encuesta.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	4. Número de casos a reducir de Cobro Judicial.
Definición conceptual	Es la cantidad de casos que se van a disminuir del total de casos de cobro judicial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los casos a reducir de cobro judicial.
Componentes de la fórmula de cálculo	Casos reducidos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de casos a disminuir de cobro judicial en el año 2021.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	No disponible.
Meta	Reducir 600 casos de cobro judicial, en el 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	5. Porcentaje de aumento de los ingresos recuperados por cobro judicial con respecto al año anterior.
Definición conceptual	Corresponde al porcentaje de incremento en la recuperación por cobro judicial, con respecto al año anterior.
Fórmula de cálculo	$(\text{Monto recuperado 2021} / \text{Monto recuperado 2020}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Monto recuperado
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje de aumento de la recuperación de cobro judicial.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible.
Meta	Aumentar en un 10% el monto recuperado por cobro judicial.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	6. Porcentaje de disminución promedio de la cartera morosa de más de 60 días.
Definición conceptual	Corresponde a la recuperación de la cartera morosa del SAP y del INVU sin SAP.
Fórmula de cálculo	$(\text{Cartera morosa disminuida} / \text{Cartera morosa programada a disminuir}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Cartera morosa disminuida.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El porcentaje de disminución de la cartera morosa en el 2021.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No disponible.
Meta	Disminuir en un 2% la cartera morosa.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Administrativo Financiero. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	7. Número de capacitaciones brindadas en el tema de Ética para todo el personal.
Definición conceptual	Comprende el impartir conocimiento en temas de ética, como el Derecho de acceso de información y Conflicto de intereses en la función pública.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas en el tema de Ética.
Componentes de la fórmula de cálculo	Capacitaciones brindadas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de capacitaciones brindadas en el año 2021.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No aplica.
Meta	Impartir 2 capacitaciones en ética.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	8. Número de proyectos gestionados con participación ciudadana.
Definición conceptual	Considera aquellos proyectos de proyección social y responsabilidad social, en los que participa la Institución.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de proyectos gestionados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos gestionados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de proyectos gestionados con participación ciudadana, en el año 2021.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No aplica.
Meta	Gestionar 3 proyectos con participación ciudadana, en el 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Gerencia General. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Los proyectos son los siguientes: 1) A un Click. 2) Río María Aguilar. 3) Plan de Gestión Ambiental.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	9. Porcentaje de avance promedio en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de las regiones Chorotega (100%) y Huetar Norte (100%).
Definición conceptual	Elaboración de las actividades para realizar los talleres de revalidación de propuestas, elaborar la posproducción de los documentos y la elaborar la cartografía así como gestionar la publicación.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (realizadas y programadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Corresponde al grado de avance de las actividades, para elaborar los planes regionales.
Desagregación	Regiones de planificación.
Línea base	Chorotega (15%) y Huetar Norte (25%), del año 2019.
Meta	Elaborar en un 100% los Planes de Ordenamiento Territorial, en el año 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	10. Número de Cuadrantes Urbanos recibidos y revisados, de las regiones Chorotega y Huetar Norte.
Definición conceptual	Corresponde a las actividades de revisar, analizar según normativa y gestionar los ajustes (cuando corresponda), de los cuadrantes urbanos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de cuadrantes.
Componentes de la fórmula de cálculo	Cuadrantes revisados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de cuadrantes a revisar, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	0
Meta	Revisar 116 del total de 341 cuadrantes urbanos (pasar de 341 a 225 cuadrantes por revisar).
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	11. Plazo Promedio en meses para revisión de los Planes Reguladores.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para revisar un plan regulador presentado por la municipalidad solicitante.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de planes presentados para revisión.
Componentes de la fórmula de cálculo	Planes reguladores presentados para revisión.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	El número de meses promedio que se dura para la revisión de los Planes Reguladores, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Un mes en el año 2019.
Meta	Revisar los Planes Reguladores en 3 meses.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	El plazo de revisión se interrumpe una vez que la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos remite las observaciones a la municipalidad solicitante, para que proceda con las correcciones respectivas.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	12. Porcentaje de avance promedio en la elaboración de planes reguladores (Talamanca 100% y Coronado 100%).
Definición conceptual	Es el grado de avance de las actividades para elaborar el plan regulador correspondiente.
Fórmula de cálculo	$(\text{Actividades realizadas} / \text{Actividades programadas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Actividades (programadas y realizadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de avance en la elaboración del plan regulador de Talamanca y Coronado, en el 2021.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	Talamanca 20% del año 2019.
Meta	Elaborar en un 100% los planes reguladores.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	(X) Impacto () Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	13. Número de acompañamientos en el proceso de elaboración de Planes Reguladores.
Definición conceptual	Es la cantidad de acompañamientos (guiar, ayudar, explicar y atender las dudas) que se van a realizar a las municipalidades, en la elaboración del Plan Regulador.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de acompañamientos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Acompañamientos en la elaboración del Plan Regulador.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de acompañamientos a realizar, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No disponible.
Meta	Dar acompañamiento en la elaboración de 4 planes reguladores.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	14. Porcentaje de participación en las mesas de coordinación interinstitucional: planes reguladores y desarrollo orientado al transporte (proyecto: Mueve).
Definición conceptual	Es el grado de asistencia a las mesas técnicas de planes reguladores y desarrollo orientado al transporte (proyecto: Mueve).
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ Asistencia a reuniones} / N^{\circ} \text{ Convocatorias a reuniones}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Reuniones (asistencia y convocadas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Grado de participación o asistencia a mesas técnicas, en el 2021.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No aplica.
Meta	Participar en un 100% en las mesas técnicas.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	(X) Impacto () Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	15. Días de duración para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca.
Definición conceptual	Es el tiempo de trámite para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca, dentro y fuera de la GAM.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de solicitudes de certificados emitidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Certificados emitidos
Unidad de medida del indicador	Días hábiles.
Interpretación	La cantidad de días que se dura para la emisión de los certificados de condición de uso urbano de finca, dentro y fuera de la GAM.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	Diez días hábiles en el año 2019.
Meta	Emitir los certificados en 15 días dentro de la GAM y en 25 días fuera de la GAM, en el año 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	La Ley de Planificación Urbana N°4240 autoriza al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a delimitar los distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, en aquellos cantones donde no hubiera dictado su propia normativa, es decir, en ausencia de un plan regulador.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	16. Días de duración para el trámite de los planos presentados para revisión.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para revisar un plano.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de días hábiles de trámite / Número de planos revisados
Componentes de la fórmula de cálculo	Planos para revisión.
Unidad de medida del indicador	Número.
Interpretación	La cantidad de días que se dura para el trámite de los planos para revisión, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Siete días hábiles en el año 2019.
Meta	Revisar los planos en 15 días hábiles, en el año 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Las modalidades incluyen: condominio, urbanizaciones, catastro, alineamientos, entre otros.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	17. Número de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Conjunto de actividades sobre la Ley de Planificación Urbana para fortalecer los conocimientos especializados, habilidades y aptitudes de los participantes.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de capacitaciones brindadas
Componentes de la fórmula de cálculo	Capacitaciones brindadas
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de capacitaciones brindadas en materia reglamentaria, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	17 capacitaciones en el año 2019.
Meta	Impartir 18 capacitaciones, en el año 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	18. Número de módulos de capacitación elaborados de acuerdo con la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Corresponde a la cantidad de módulos de capacitación para contribuir a fomentar un conocimiento especializado en la materia.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de módulos de capacitación elaborados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Módulos elaborados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de Módulos elaborados en materia reglamentaria, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No disponible.
Meta	Elaborar 2 módulos de capacitación sobre la Ley de Planificación Urbana, en el año 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	19. Porcentaje de consultas y asesorías recibidas, atendidas y con respuesta en materia reglamentaria, según las competencias indicadas en la Ley de Planificación Urbana.
Definición conceptual	Corresponde a la atención o asesoría individualizada que se brinda a los solicitantes, sobre la Ley de Planificación Urbana.
Fórmula de cálculo	$(\text{Consultas atendidas} / \text{Consultas recibidas}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Consultas (atendidas y recibidas)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Cantidad de asesorías atendidas.
Desagregación	Provincia y cantón.
Línea base	Atención del 100% de las consultas, en el 2019.
Meta	Recibir, atender y dar respuesta al 100% de las consultas y asesorías.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Urbanismo. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	20. Número de estudios técnicos elaborados del Proyecto El Vergel.
Definición conceptual	Comprende los proyectos que cuentan con un estudio técnico (un estudio de suelos y un plano catastrado).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los proyectos con estudios técnicos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos con estudios técnicos.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de proyectos con estudios técnicos, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No disponible.
Meta	Elaborar 2 estudios técnicos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se muestran los estudios por proyecto: 1) El Vergel: un estudio de suelos y un plano de catastro.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	21. Número de planos aprobados en el APC-CFIA de los proyectos Bono Colectivo Corina Rodríguez 1986, Bono Colectivo Parque Acosta Activa y Los Lirios II.
Definición conceptual	Es la aprobación de los planos de proyectos una vez realizados los estudios básicos, las solicitudes de servicios, el anteproyecto, para elaborar los planos finales y gestionar la aprobación ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los proyectos con planos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Proyectos con planos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de proyectos con planos aprobados en el APC del CFIA, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No disponible.
Meta	Aprobar los planos de tres proyectos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	La ubicación es la siguiente: - Corina Rodríguez 1986: Alajuelita. - Parque Acosta Activa: San Ignacio de Acosta - Los Lirios II: Pérez Zeledón.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	22. Porcentaje de avance en la licitación, para el desarrollo de la obra urbanística del proyecto San Juan III Etapa.
Definición conceptual	Comprende todos los actos o acciones necesarias para adjudicar al proveedor que realizará el desarrollo de la obra urbanística del proyecto.
Fórmula de cálculo	(Acciones para adjudicación realizadas / Acciones para adjudicación programadas) * 100
Componentes de la fórmula de cálculo	Acciones para la adjudicación de la contratación
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la adjudicación del contrato en el 2021.
Desagregación	No aplica.
Línea base	No aplica.
Meta	Alcanzar el 100% de la contratación para el desarrollo de la obra urbanística del proyecto, en el 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación de San Juan: San José
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	23. Número de soluciones de vivienda construidas en el Proyecto Premio Nobel.
Definición conceptual	Comprende todas las acciones para construir las viviendas del proyecto.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas construidas
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas construidas
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de viviendas a construir en el Proyecto Premio Nobel, durante el 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	0
Meta	Construir 22 del total de 22 soluciones de vivienda.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: San José, Central San José.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	24. Número de soluciones de vivienda del Proyecto Premio Nobel postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual	Comprende todas las acciones para postular las viviendas del proyecto.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas postuladas
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas postuladas
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de viviendas a postular ante el BANHVI del Proyecto Premio Nobel, durante el 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	0
Meta	Postular 22 del total 22 soluciones de vivienda.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: San José, Central San José.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	25. Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales del Proyecto Los Lirios.
Definición conceptual	Comprende todas las acciones para construir las viviendas del proyecto Los Lirios.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de soluciones habitacionales construidas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Soluciones habitacionales construidas
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de viviendas construidas, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Los Lirios Etapa I: 20 viviendas en el año 2018.
Meta	Construir 21 del total de 21 soluciones de vivienda.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación del proyecto: Pérez Zeledón.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	26. Número de soluciones de vivienda del Proyecto Los Lirios postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual	Comprende todas las acciones para postular las viviendas del proyecto ante el BANHVI.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de viviendas postuladas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Viviendas postuladas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de viviendas a postular ante el BANHVI del Proyecto Los Lirios, durante el 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	Los Lirios Etapa I: 20 viviendas en el año 2018.
Meta	Postular 21 de las 21 soluciones de vivienda.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación: Pérez Zeledón.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	27. Porcentaje de avance en la etapa de ejecución de las obras de infraestructura de los Bonos Colectivos (Acosta Activa y Corina Rodríguez 1986) y El Talud de Finca Boschini.
Definición conceptual	Considera todas las acciones para construir las obras de los proyectos.
Fórmula de cálculo	$(\text{Ejecución realizada} / \text{Ejecución programada}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Avance en la etapa de ejecución.
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	El grado de avance en la ejecución de las obras de los proyectos en el 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	No aplica.
Meta	Ejecutar el 100% las obras de infraestructura y el Talud.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Ubicación del proyectos: Acosta Activa: San Ignacio de Acosta, San José. Corina Rodríguez: Alajuelita, San José. Finca Boschini: San José, Alajuelita.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	28. Monto en millones de colones de los recursos invertidos en la compra de terrenos para El Erizo (¢1.100 millones) y Garabito (¢680 millones).
Definición conceptual	Corresponde a los recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos presupuestarios disponibles.
Unidad de medida del indicador	Monto
Interpretación	El monto de recursos presupuestarios disponibles para la compra de terrenos, en el 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	0
Meta	Invertir un total de ¢1.780,0 millones de colones, en el 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Garabito se ubica en Puntarenas y El Erizo se ubica en Alajuela.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	29. Número de propiedades depuradas del inventario de terrenos de la institución.
Definición conceptual	Comprende la cantidad de propiedades depuradas producto de la revisión registral y catastral de cada una de las fincas, eliminando datos inconsistentes producto de manipulación incorrecta, información antigua o desactualizada, registros duplicados, así como la exclusión de fincas cerradas y tituladas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de propiedades depuradas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades depuradas.
Unidad de medida del indicador	Cantidad
Interpretación	La cantidad de propiedades a depurar de la lista de bienes inmuebles de la Institución, durante el 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	2462 propiedades del período 2019.
Meta	Depurar 2040 de 9.894 terrenos del inventario Institucional (pasar de 9.894 a 7.854 terrenos por depurar), en el año 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual.
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	30. Monto de ingresos generados por propiedades vendidas.
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta directa de inmuebles y la venta de saldos de un proyecto (como es el caso de los fondos de patio y otros).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los montos por propiedades vendidas.
Componentes de la fórmula de cálculo	Propiedades vendidas.
Unidad de medida del indicador	Monto por propiedades vendidas.
Interpretación	Los recursos generados por la venta de propiedades en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢29,1 millones generados en el 2019.
Meta	Vender un total de ¢205 millones, en el 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	31. Número de predios regularizados a nivel nacional.
Definición conceptual	Implica otorgar el título de propiedad (escritura) a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de predios regularizados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Predios regularizados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	La cantidad de predios regularizados, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito
Línea base	173 casos en el año 2019.
Meta	Titular 100 del total de 9164 propiedades (pasar de 9164 a 9064 propiedades por titular).
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto (X) Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Se pretende regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	32. Número de casos aprobados con subsidio FODESAF, para la titulación de su lote.
Definición conceptual	Es la cantidad de casos que se espera aprobar para el subsidio de FODESAF.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de casos aprobados.
Componentes de la fórmula de cálculo	Casos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Cantidad.
Interpretación	Implica tramitar y aprobar los casos a las familias interesadas en formalizar su situación patrimonial, en el año 2021.
Desagregación	Provincia, cantón, y distrito.
Línea base	No aplica.
Meta	Aprobar 200 del total de 590 casos con subsidio FODESAF (pasar de 590 a 390 casos por aprobar).
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento de Programas Habitacionales. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto (X) Efecto () Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Se pretende aprobar casos con subsidio FODESAF, para regularizar la tenencia de la tierra mediante la formalización de los títulos de propiedad.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	33. Monto en millones de colones de las solicitudes de bono familiar de vivienda postuladas ante el BANHVI.
Definición conceptual	Son los recursos colocados en bono familiar de vivienda para postular ante el BANHVI, para su aprobación.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos colocados en bono familiar de vivienda.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos colocados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Recursos colocados en bono familiar de vivienda para solicitar aprobación ante el BANHVI, para posterior giro a los beneficiarios.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Monto ejecutado de ¢288,7 millones, en el año 2019.
Meta	Postular un monto de ¢2.824,47 millones ante el BANHVI.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	Bono Artículo 59: ¢2308,0 millones. Bono Ordinario: ¢516,47 millones.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	34. Plazo promedio en meses para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda, desde la etapa de análisis hasta la postulación.
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para tramitar las solicitudes de bono familiar de vivienda.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de revisión / Número de solicitudes de bono familiar
Componentes de la fórmula de cálculo	Solicitudes de bono familiar para revisión.
Unidad de medida del indicador	Tiempo en meses.
Interpretación	El número de meses que se dura para la revisión de las solicitudes de bono familiar de vivienda.
Desagregación	No aplica.
Línea base	Diez meses en el año 2019.
Meta	Tramitar en 2 meses las solicitudes de bono, en el 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	35. Monto en millones de colones de los contratos vendidos en el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es la estimación económica que se pretende obtener por la venta de planes de ahorro y préstamo del SAP, principalmente mediante la figura de comisionista.
Fórmula de cálculo	Sumatoria del monto en contratos vendidos.
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos vendidos.
Unidad de medida del indicador	Monto en contratos vendidos.
Interpretación	Los recursos colocados por la venta de contratos.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢73.668,0 millones en el año 2019.
Meta	Vender ¢72.900 millones en contratos del SAP.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	36. Porcentaje de renunciaciones de los contratos vendidos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP) en el año 2021.
Definición conceptual	Corresponde al porcentaje que se espera mantener en las renunciaciones de los contratos que se vendan en el 2021.
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ Contratos Renunciados} / N^{\circ} \text{ Contratos Vendidos}) * 100$
Componentes de la fórmula de cálculo	Contratos (renunciados y vendidos)
Unidad de medida del indicador	Porcentaje
Interpretación	Corresponde al grado que se espera mantener las renunciaciones de los contratos vendidos, durante el 2021.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	No disponible.
Meta	Mantener en un 3% las renunciaciones de los contratos.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	37. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de ahorro y préstamo.
Definición conceptual	Recursos aprobados en créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos aprobados en créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos aprobados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados en créditos de ahorro y préstamo.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢18.317,0 millones en el año 2019.
Meta	Aprobar ¢18.087 millones en créditos del SAP.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	La meta considera solo los recursos presupuestados en la partida presupuestaria "Activos Financieros".
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	38. Plazo promedio (días hábiles) para el trámite de los créditos del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
Definición conceptual	Es el tiempo máximo promedio para tramitar y aprobar los créditos del SAP.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de los días hábiles de trámite / Número de créditos aprobados del SAP.
Componentes de la fórmula de cálculo	Días hábiles de trámite y créditos aprobados.
Unidad de medida del indicador	Número
Interpretación	El número de días hábiles promedio que se dura para el trámite de los créditos del SAP.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	Plazo de trámite de 35 días hábiles, del año 2019.
Meta	Tramitar los créditos en un plazo de 25 días hábiles, en el 2021.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

Ficha Técnica del Indicador

Elemento	Descripción
Nombre del Indicador	39. Monto en millones de colones de las solicitudes aprobadas en créditos de clase media (CredINVU: 1600 y CreceMujer: 200).
Definición conceptual	Recursos aprobados en créditos de clase media.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de recursos aprobados en créditos de clase media.
Componentes de la fórmula de cálculo	Recursos aprobados
Unidad de medida del indicador	Recursos
Interpretación	Los recursos colocados en créditos en créditos de clase media.
Desagregación	Provincia, cantón y distrito.
Línea base	¢2280,7 millones en el año 2019.
Meta	Aprobar ¢1.800 millones en créditos de Clase Media.
Periodicidad	Trimestral y anual
Fuente	- Departamento Gestión de Programas de Financiamiento. - Página Web del INVU.
Clasificación	() Impacto () Efecto (X) Producto
Tipo de operación estadística	Registro administrativo, estadísticas.
Comentarios generales	El financiamiento proviene de recursos de otra fuente diferente al SAP. La meta en cada ejercicio económico depende de la disponibilidad de recursos propios de la Institución.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PROGRAMAS, FUNCIONES, Y OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS
AÑO 2021**

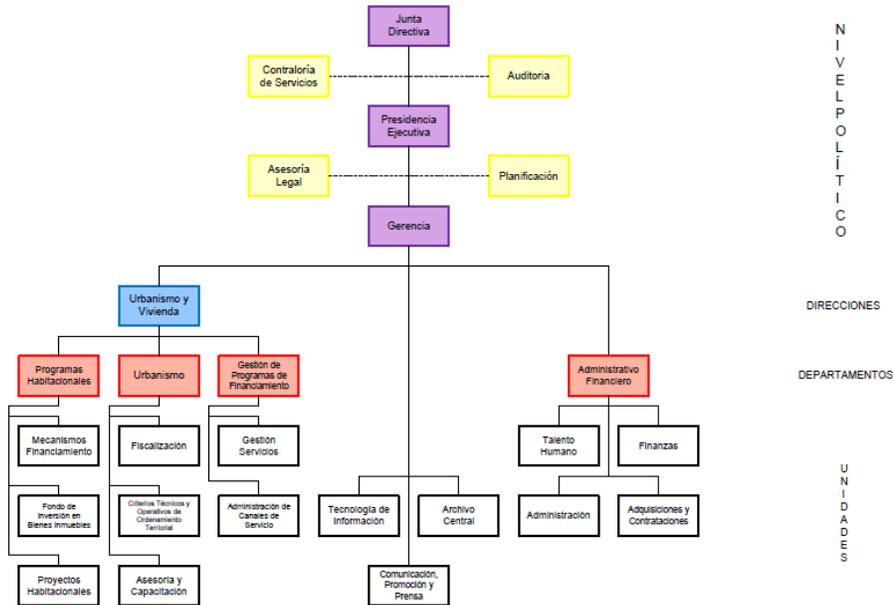
I. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

Constitución Política de la República de Costa Rica
Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
No. 8422
Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos. No.8131
Ley de Control Interno No 8292.
Ley de Creación de la Autoridad Presupuesta
Ley de Planificación Urbana No. 4240.
Ley de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites No.8220.
Ley de Protección del Trabajador No. 7983
Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda No. 7052 y sus modificaciones
Ley General de Administración Pública. No. 6227
Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488
Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No.7428
Ley Orgánica del INVU. No. 1788 y sus reglamentos vigentes
Ley y Reglamento de Contratación Administrativa No. 7494

II. ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA

El organigrama vigente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, fue aprobado por MIDEPLAN, según Oficio No. DM-746-2019 de fecha 31 de mayo del 2019, y se presenta a continuación:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
-INVU-**

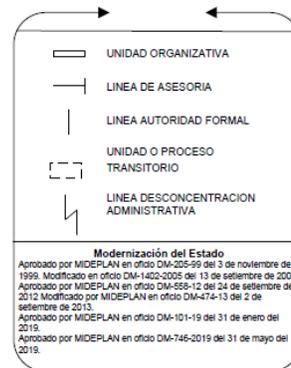


N I V E L P O L Í T I C O

DIRECCIONES

DEPARTAMENTOS

U N I D A D E S



Lineamiento estratégico Institucional:

La estructura organizacional responde al siguiente lineamiento estratégico:

“Ser una organización autónoma y líder, reconocida por su impacto socio-económico, dominio técnico y la generación de desarrollo en el sector vivienda y de ordenamiento territorial, todo ello desde una perspectiva de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.”

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas acordes con la misión institucional y según lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, se requiere que el presupuesto esté estructurado mediante programas presupuestarios, que a su vez agrupen categorías afines entre sí a las cuales se les asignan recursos materiales y financieros.

Seguidamente se detallan los programas presupuestarios:

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO

En este programa se agrupa el nivel político y gerencial, y todas las unidades administrativas que sirven de apoyo y asesoría a la producción institucional de bienes y servicios. Su finalidad principal es lograr un adecuado funcionamiento, toma de decisiones, control, seguimiento y cumplimiento de los objetivos para los que fue creada la institución.

Los diferentes centros de costos que se contemplan dentro de este programa son:

- **Presidencia Ejecutiva**
- **Junta Directiva**
- **Gerencia General**
- **Subgerencia**
- **Contraloría de Servicios**
- **Auditoría**
- **Asesoría Legal**
- **Planificación**
- **Tecnología de Información**
- **Comunicación, Promoción y Prensa**
- **Administrativo Financiero**
- **Talento Humano**
- **Salud Ocupacional**
- **Administración**
- **Adquisiciones y Contrataciones**
- **Archivo Central**
- **Finanzas**
- **Cobros**
- **Tesorería**
- **Contabilidad**

Los objetivos generales de este programa se presentan a continuación:

1. Establecer e impulsar estrategias, políticas institucionales y normas dirigidas a generar valor a los clientes del INVU a través de la generación de soluciones de vivienda para la población meta de la Institución, todo ello por medio de la generación de programas habitacionales y de ordenamiento y desarrollo territorial alineados a las políticas nacionales que en dicha materia dicte el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con principios de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios institucionales, así como velando por la sostenibilidad de esta propuesta de valor a largo plazo y la satisfacción y desarrollo de sus trabajadores.
2. Vigilar y fiscalizar los bienes, operaciones, obligaciones y capital del Instituto.
3. Orientar el quehacer de la Institución en concordancia con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como con las políticas y lineamientos institucionales establecidos por la Junta Directiva o que por su propia iniciativa considere convenientes una vez aprobadas por esta última, así como ejercer las funciones administrativas que le sean complementarias, asegurando un canal directo de comunicación entre la Junta Directiva y el resto de la Institución, procurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
4. Formular, monitorear y evaluar los resultados de los planes de provisión de vivienda a mediano y largo plazo, así como llevar a cabo la planificación financiera que soporte los mismos, participando activamente en la obtención de los recursos para su financiamiento y asegurando que las inversiones financieras y crediticias sean rentables. También le corresponde promover y asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias de la Institución en la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos para el desarrollo y modernización de la Institución y evaluar sus resultados.
5. Brindar asesoría en materia jurídica a las Autoridades Superiores y demás dependencias de la Institución; así como coadyuvar en el desarrollo y actualización del marco jurídico, todo ello con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales.
6. Administrar a nivel operativo todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la Institución, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y labores y dentro del marco jurídico vigente, con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales emitidos por la Junta Directiva.
7. Facilitar la comunicación entre los ciudadanos/usuarios y la institución, generando a partir de esta relación la información necesaria para la corrección de inconformidades y la mejora en los servicios a la ciudadanía.
8. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.
9. Asegurar la adecuada gestión del talento humano de la organización para contribuir al logro de los objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e

implementación de políticas vinculadas y actuando en materia de los diversos subsistemas del proceso.

10. Asegurar de manera oportuna y adecuada la provisión de los recursos de infraestructura, equipos, transportes, seguridad, mantenimiento y limpieza de la organización, con el fin de mantener las condiciones físicas idóneas para el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
11. Administrar los requerimientos Institucionales relacionados con el manejo, almacenamiento, transferencia y recuperación de la documentación formal de la Institución, tanto en su formato físico como digital, de acuerdo a los criterios de eficacia, seguridad y transparencia.
12. Asegurar la gestión eficaz y eficiente de los procesos de adquisición y contratación como parte del desarrollo de proyectos habitacionales, convenios, alianzas, fideicomisos, entre otros. Así como también gestionar de manera ágil, transparente y oportuna la provisión de todos aquellos suministros requeridos por los clientes internos de la Institución para asegurar la continuidad de las operaciones, todo ello dentro del marco legal aplicable.
13. Asesorar e implementar y/o coordinar soluciones tecnológicas que permitan la operatividad eficaz y eficiente de la Institución; así como la seguridad, resguardo e integridad de la información administrada.
14. Velar por una adecuada definición, caracterización, investigación y monitoreo de los segmentos definidos como prioritarios en la Institución, con el fin de contar con la información requerida para el diseño de procesos de atención focalizada, comunicación y promoción de proyectos, mecanismos de financiamiento, que puedan ser de impacto positivo en la población meta identificada.
15. Proveer oportuna, eficiente y eficazmente los recursos operativos e información requerida para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas relacionadas con las áreas sustantivas de la Institución, específicamente en lo que se refiere a la provisión de vivienda y ordenamiento territorial.

El responsable de este programa, es el Gerente General, nombramiento que recae en el Lic. Marco Hidalgo Zúñiga.

PROGRAMA 2 URBANISMO

Este programa tiene como finalidad planificar, coordinar, ejecutar y controlar todas las acciones necesarias para asesorar en la elaboración de planes reguladores, tanto en el ámbito local como regional y nacional, además de brindar asistencia técnica a los municipios y organismos públicos y privados dedicados al planeamiento urbano y la revisión de planos de conformidad con lo estipulado en la Ley No. 4240, Ley de Planificación Urbana.

Objetivo general:

Facilitar el crecimiento y desarrollo del país bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humano, económica y de equidad social a través de un adecuado ordenamiento del territorio.

Este programa está conformado por los siguientes centros de costos:

El presupuesto de la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda estará incluido en el “Programa No.2 Urbanismo”, por considerarse una labor estratégica para el país, que tiene una cobertura a nivel nacional.

- **Jefatura de Urbanismo y Vivienda:** Se ubica esta Dirección dentro de este programa presupuestario, por considerarse que la labor que realiza el Departamento de Urbanismo es estratégica para el país y que tiene una cobertura a nivel nacional.

Tendrá a su cargo planificar, dirigir, organizar, controlar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades estratégicas, profesionales, técnicas y administrativas del ordenamiento territorial y el desarrollo, ejecución y gestión de programas habitacionales.

- **Jefatura de Urbanismo:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas ordenamiento territorial relacionados con la emisión de normativa, planes reguladores, fiscalización y capacitación en el ámbito de su competencia asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales.
- **Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial:** Elaborar los criterios técnicos y operativos así como la normativa de índole técnica relacionados con el tema de Ordenamiento y desarrollo territorial todo ello alineado a las políticas y lineamientos dictados por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la elaboración y revisión que sea requerida en los ámbitos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales y locales.
- **Fiscalización:** Gestionar eficiente y eficazmente todas aquellas actividades que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas operativas, lineamientos, criterios técnicos y planes de ordenamiento territorial.

- **Asesoría y Capacitación:** Brindar servicios de capacitación y asesoría técnica a Instituciones Públicas, Gobiernos Locales, Organizaciones Civiles Cantonales y entidades del sector privado relacionados con la materia, con el fin de lograr un adecuado proceso de transferencia de conocimiento especializado en materia de Ordenamiento Territorial.

Servicios brindados:

a) Servicio de formulación, revisión y aprobación de planes reguladores urbanos y costeros.

- Elaboración de criterios técnicos y operativos en materia de ordenamiento y desarrollo territorial para su debida coordinación, previo a la etapa de implementación, con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- El papel de la Institución en el tema de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial se debe desarrollar en el ámbito regional. Sin embargo, las condiciones técnico-operativas limitadas de las municipalidades implican una mayor participación del Instituto en lo que se refiere al tema de planes locales y marítimos terrestres.

b) Servicio de revisión de planos.

- La función de planificación y ordenamiento y desarrollo territorial cuenta con un componente operativo que está conformado por el visado de planos y la aprobación de catastro, que incluye los alineamientos y la asistencia técnica.

c) Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones privadas y público en general.

- Capacitación a las organizaciones civiles e Instituciones Públicas a nivel cantonal como mecanismo para 1) Las Municipalidades aborden la elaboración de los Planes Reguladores 2) Ejercen la supervisión, control y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los mismos.
- Capacitación a profesionales relacionados con la materia y/o sector privado, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento identificadas por la Institución.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, nombramiento que a la fecha recae en el MSc. Erick Calderón Acuña.

PROGRAMA 3 PROGRAMAS HABITACIONALES

Objetivo:

Concretar soluciones de vivienda para la población meta que atiende la Institución, por medio de la planificación, administración y ejecución de proyectos habitacionales, desarrollados de manera acorde con los principios de eficacia, eficiencia responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Este programa contempla los siguientes centros de costos.

- **Jefatura de Programas Habitacionales:** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de proyectos habitacionales y diseño de mecanismos de financiamiento que permitan brindar opciones vivienda a la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en materia de provisión de vivienda.
- **Proyectos Habitacionales:** Diseñar y desarrollar eficaz y eficientemente los proyectos habitacionales de la Institución, que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como unidad especializada en la materia, así como fiscalizar y asesorar en la gestión del bono familiar de vivienda
- **Mecanismos de Financiamiento:** Desarrollar y mantener actualizados los instrumentos financieros que faciliten el acceso a la vivienda para la población meta, actuando como Unidad especializada en el desarrollo de productos, en la implementación de soluciones financieras particulares que permitan la ejecución de programas habitacionales definidos por el INVU y en la gestión del Bono Familiar de Vivienda.
- **Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles:** Dotar de bienes inmuebles que sean requeridos en el corto, mediano y largo plazo, para el cumplimiento de los programas habitacionales planificados, lo que incluye: la identificación de terrenos, la determinación de su valor y potencial desarrollable, su adquisición y clasificación de uso de acuerdo a criterios técnicos de planificación territorial.

Productos y Servicios:

El INVU está focalizado en el desarrollo de proyectos habitacionales dirigidos a sectores específicos de población, mediante:

- Proyectos que se generen a lo interno de la Institución.
- Proyectos generados en conjunto con terceros que soliciten al INVU financiamiento para su desarrollo, así como apoyo en su comercialización.
- Proyectos generados por terceros y que soliciten el apoyo del INVU para su comercialización.
- Proyectos de requerimiento individual.
- Gestionar y tramitar los subsidios ante el Banco Hipotecario de la Vivienda
- Administración de las reservas de terreno del Instituto.

Las principales funciones, de este programa son las siguientes:

1. Proponer las políticas y lineamientos para el diseño, planificación y administración eficientemente de la ejecución de los proyectos habitacionales y de terrenos y bienes inmuebles en propiedad o asignados al INVU de la Institución, velando para ello que se cumpla con la normativa vigente y este de acuerdo.
2. Analizar y aprobar políticas, normas y procedimientos operativos que guíen el quehacer de las dependencias que la conforman.
3. Analizar y autorizar los proyectos habitacionales que llevará a cabo la Institución con base en los estudios básicos y pre-diseños (pre-inversión), estudios de factibilidad y presupuestos, así como analizar, determinar y proponer para los proyectos meta de la Institución, si los mismos serán propios, mixtos (INVU-Privado).
4. Analizar, aprobar y proponer los programas anuales de proyectos habitacionales, el programa anual de adquisiciones de terrenos y bienes inmuebles, así como el programa anual de trabajo de la unidad de mecanismos de financiamiento y velar por su cumplimiento.
5. Analizar y aprobar los informes de avances físicos y demás aspectos de relevancia de los proyectos en ejecución y velar por la adecuada ejecución de los mismos en cuanto al cumplimiento de su programación y ejecución físico-financiera.
6. Analizar y aprobar para cada proyecto planificado, según los diseños presentados por las dependencias a su cargo, la composición de elementos requeridos para garantizar la

existencia de diversas opciones para que la población meta pueda acceder a una solución de vivienda en materia de mecanismos de financiamiento.

7. Analizar y aprobar diversos esquemas de financiamiento que sean presentados por la Unidad de Mecanismos de Financiamiento.
8. Analizar y aprobar las bases de licitación de proyectos y términos de referencia para la celebración de contratos con empresas constructoras, desarrolladoras, de supervisión de proyectos y de otros servicios afines, así como velar por la adecuada ejecución del proceso de contratación y ejecución de las labores contratadas.
9. Autorizar el pago de anticipos, pago de avances de obra, liquidaciones de proyectos y pago de otros servicios contratados.
10. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
11. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia le sea solicitada.
12. Analizar y tramitar los expedientes de solicitud de Bonos Familiares de Vivienda ante el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda

PROGRAMA 4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO.

El objetivo primordial es brindar y administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos necesarios para que los segmentos de población que atiende la Institución tengan acceso a los programas habitacionales que ésta promueve.

Las principales funciones del programa son:

1. Establecer políticas y lineamientos operativos que guíen el quehacer de la dependencia y las unidades que la conforman y someterlos a la aprobación de su Superior Inmediato.

2. Asegurar el eficiente y eficaz desempeño de los canales de servicio utilizados, y los procesos de gestión de trámites, con el fin de brindar un servicio ágil, eficiente y eficaz en beneficio de la población meta institucional.
3. Velar por el adecuado mantenimiento de una base de datos de potenciales beneficiarios de los diversos proyectos y mecanismos de financiamiento existentes en la organización, así como de los casos en proceso de trámite hasta su cierre, con el fin de tener información de primera mano y de buena calidad tanto para retroalimentar el diseño de posibles proyectos y programas habitacionales, como para mantener informada a la ciudadanía de los mismos y de los avances en sus casos particulares.
4. Velar por la adecuada actualización de la base de datos que contiene los proyectos, productos y servicios que brinda la Institución, con el fin de brindar asesoría oportuna a los ciudadanos que se acercan al Instituto en busca de una solución de vivienda, por medio de las unidades a su cargo.
5. Establecer los procesos de coordinación requeridos con el Departamento Administrativo Financiero con el fin de que los trámites de seguimiento y control, así como de gestión financiera que se vinculen con el servicio al cliente, fluyan con eficiencia y eficacia.
6. Administrar de manera proactiva las alianzas establecidas con terceros, lo que permitirá la cobertura nacional de los proyectos, productos y servicios de la Institución y la accesibilidad de la ciudadanía a la información y asesoría requerida para obtener una solución de vivienda acorde a sus necesidades.
7. Coordinar con otras dependencias de la Institución los procesos de capacitación que sean requeridos por terceros, en la prestación de asesoría y servicios en representación de la Institución.
8. Establecer, mantener, mejorar y evaluar permanentemente el sistema de control interno y gestión del riesgo de la dependencia a su cargo y realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, en concordancia con la Ley General de Control Interno, así como evaluar y mejorar permanente el funcionamiento operativo de los procesos de la dependencia, mediante la investigación e implementación de modelos actuales y mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
9. Ejercer cualquier otra función acorde al objetivo o funciones de esta dependencia o que estando dentro de su ámbito de competencia lo sea solicitada.

Como responsable de este programa se designa a quien ocupe la Jefatura de la Dirección de Urbanismo y Vivienda,

En este programa se incluye lo correspondiente al Sistema de Ahorro y Préstamo, recursos que solo se pueden emplear para los fines establecidos por el artículo 5 inciso k) de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No. 1788, esto significa que se debe cargar a ese sistema, únicamente aquellos gastos que permiten su funcionamiento.

Por lo anterior el programa No.4 se divide según su fuente de financiamiento en dos subprogramas a saber:

- 4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.
- 4.2 Gestión de Productos con diversas fuentes de ingresos.

El detalle de cada subprograma es el siguiente:

4.1 Gestión de Productos del Sistema de Ahorro y Préstamo.

De conformidad con lo que establece el Artículo 5, inciso k) de la Ley N° 1788 "Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo", se constituyó el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP), destinado exclusivamente a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dicho sistema:

- Compra de terreno y construcción o construcción en terreno propio.
- Compra, ampliación o reparación de la vivienda.
- Cancelación de gravámenes que pesen sobre la casa propia; y
- Compra del terreno por el dueño de la vivienda cuando ésta hubiere sido construida en propiedad ajena.

En este subprograma se asignan los montos a las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias, para atender en forma adecuada el sistema de financiamiento habitacional para la clase media con capacidad de ahorro, el cual responde a los compromisos derivados de la relación contractual entre las partes.

Las principales funciones del Subprograma Ahorro y Préstamo son:

- a. Programar las campañas de promoción y publicidad del Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP).
- b. Otorgar préstamos parciales sobre el ahorro, de acuerdo con la reglamentación del Sistema.
- c. Ejecutar los préstamos a que tienen derecho los suscriptores de los contratos que adquieren la condición para respaldar créditos.
- d. Hacer los avalúos de las propiedades ofrecidas en garantía, así como la fiscalización de la inversión en las construcciones que se efectúen mediante préstamos del Sistema.

- e. Preparar la información para la elaboración informes estadísticos correspondientes.
- f. Otorgar los créditos del SAP, de acuerdo con la reglamentación vigente y con los objetivos y normas fijadas, por la Junta Directiva.
- g. Custodiar los documentos contractuales del SAP.
- h. Establecer los controles necesarios que permitan conocer rápida y claramente, sobre el estado de los valores y reservas del SAP.
- i. Velar por la sana administración del SAP, vigilando que éste, mantenga el equilibrio actuarial económico y financiero introduciendo los ajustes que se requieran, si se presentaran desviaciones importantes.
- j. Implementar los resultados del Estudio Actuarial a realizarse periódicamente.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del Departamento de Gestión de Programas de financiamiento, nombramiento que la fecha recae en la Licda. Ofelia Blanco Herrera.

4.2. Gestión de Productos con Diversas Fuentes de Ingresos.

Este subprograma permite administrar eficiente y eficazmente los medios y recursos de otras fuentes de financiamiento adicionales al Sistema de Ahorro para facilitar que los segmentos meta de población que acuden al INVU, tengan acceso a los programas habitacionales que la Institución promueve.

El presupuesto de la Jefatura de “Gestión de Programas de Financiamiento” se incluye en este subprograma, porque ejecuta una labor estratégica para la colocación de productos y servicios nuevos y existentes.

Los centros de costos de este subprograma son:

- **Jefatura de Gestión de Programas de Financiamiento** Planificar, dirigir, organizar, coordinar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas y administrativas para el desarrollo y ejecución de programas relacionados con la promoción y acceso a soluciones de vivienda acorde a las necesidades de la población meta, asegurando su alineamiento con las políticas nacionales e institucionales en la materia de provisión de vivienda.

- **Administración de Canales de Servicio:** Brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a los clientes potenciales de los programas de solución de vivienda (Incluyendo SAP), que le permitirá a la Institución llevar a cabo un análisis particular de cada caso con el fin de orientar y asesorar al cliente de acuerdo a sus necesidades y condiciones específicas.
- **Gestión de Servicios:** Tiene a su cargo gestionar oportuna, eficiente y eficazmente los procesos administrativos y técnicos que permiten a los clientes de la Institución (Incluyendo SAP), acceder a una solución de vivienda dentro del abanico de opciones que posee la Institución.

Como responsable de este subprograma se designa a quien ocupe la Jefatura del "Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento".

III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

3.1 EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Plan Estratégico Institucional (2020-2025)).

Ejes Estratégicos

5. Soluciones de vivienda.
6. Mecanismos de financiamiento de vivienda.
7. Ordenamiento territorial y planificación urbana
8. Gestión institucional.

Ejes Transversales

7. Mejora continua.
8. Sostenibilidad
9. Innovación

Objetivos Estratégicos

10. Incrementar la generación de ingresos derivados de ventas de productos y servicios propios, como medios para el incremento de la sostenibilidad financiera institucional.
11. Aumentar el volumen de negocios realizados por medio de aliados estratégicos.
12. Innovar en la oferta de productos y servicios institucionales a partir de los requerimientos del mercado.
13. Posicionar al INVU como el ente de referencia en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda.
14. Mejorar las capacidades tecnológicas y la gestión institucional en los procesos sustantivos y de apoyo claves.
15. Contar con un marco normativo que facilite la gestión interna, la innovación y el alcance de los fines del Instituto.
16. Desarrollar un sistema de incentivos que mejore la atracción, selección y retención del talento humano valioso.
17. Generar un clima organizacional agradable que fomente el rendimiento individual, la satisfacción laboral, el trabajo en equipo y la armonía institucional.
18. Desarrollar las capacidades claves institucionales como mecanismo para la realización de tareas de manera más rápida, a un menor costo y con menos errores.

3.2 VALORES DE LA ORGANIZACIÓN.

El quehacer institucional se basa en los siguientes valores de la Organización, incluidos en el Código de Ética y Conducta que fue aprobado por la Junta Directiva en Sesión Ordinaria No.6337, Artículo II, del 20 de setiembre del 2018, a saber:

Compromiso
Espíritu de Servicio
Excelencia
Honestidad
Iniciativa
Lealtad
Liderazgo
Respeto
Responsabilidad
Solidaridad
Transparencia

3.3 FACTORES DE EXITO

En el transcurso del año 2021, y acorde con el Plan Estratégico Institucional, se hace necesario definir una estrategia que marque la ruta hacia la consolidación de la Institución como una empresa de desarrollo urbano priorizando toda labor que maximice el valor público del INVU, proyectado en su acción como ejecutor de política pública en materia de vivienda y urbanismo, mediante la promoción de estudios y planes, además de procurar el bienestar colectivo en las ciudades y centros urbanos por medio del urbanismo, expresado en el planteamiento de servicios de uso común, y como proveedor de vivienda, especialmente para las familias vulnerables y con capacidad de ahorro, Dicha estrategia debe buscar resolver la escasez de ingreso corriente que enfrenta la Institución, para cubrir el respectivo gasto y la capitalización mediante un trabajo en equipo, que asuma la innovación como premisa que oriente nuevas soluciones y alternativas para los mismos problemas y las nuevas necesidades e intereses de la sociedad, complementado con la búsqueda permanente de una mejora continua y de la sostenibilidad institucional.

El cumplimiento de metas en lo relativo al desarrollo de proyectos, deberá efectuarse mediante un estricto control y seguimiento de las diferentes actividades que conforman el ciclo de vida del proyecto, y dando especial énfasis a un seguimiento constante, cuando se requiere de insumos aportados por otras instituciones o personas, acciones que deben ser complementadas con la sugerencia de medidas correctivas que permitan efectuar los ajustes necesarios, para minimizar el efecto en la programación correspondiente.

Una prioridad en materia de vivienda, es gestionar el uso de diferentes figuras de financiamiento que permitan el desarrollo de proyectos para la clase media, tomando como base la cartera de proyectos factibilizados con que cuenta la Institución.

Para lograr un mayor impacto a nivel nacional, con la labor que desempeña el Departamento de Urbanismo, continuará el control y seguimiento de la atención del 100% de la demanda en los plazos establecidos, en los tres servicios que ofrece a la ciudadanía: asesoría, visado de planos y revisión y

formulación de planes reguladores, así como avanzar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano.

El Sistema de Ahorro y Préstamo debe potenciar los planes que generan más interés y direccionar los de poca demanda a nuevos productos que puedan incluso facilitar la articulación del financiamiento de proyectos de la Institución para los beneficiarios de ese Sistema.

Es indispensable en materia de Planes Reguladores, continuar impulsando con el mayor énfasis posible el servicio de acompañamiento para planes reguladores y deberá trabajarse en la promoción, firma de nuevos convenios y afinar el modelo operativo, continuar la ejecución de programas de capacitación sobre planificación urbana, para fomentar un conocimiento especializado en la materia; y una gestión ágil, eficiente y eficaz de todas las actividades que aseguren el cumplimiento de la normativa, mediante el visado de los planos que considera la implementación y puesta en marcha del visado correspondiente al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, que deberá apoyarse en una adecuada articulación informática y de coordinación con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) y en un seguimiento cuidadoso y detallado de la actividad. Además de priorizarse la materialización de la titulación en la Provincia de Limón a partir de los fondos obtenidos por parte del INVU para consolidar el patrimonio a familias de importantes conglomerados urbanos pertenecientes al INVU como Colina, Bambú. De igual forma concluir con la titulación de la Ley 9561 para la titulación de Los Guido y se gestionará el desarrollo de proyectos de vivienda, priorizando aquellos ubicados en terrenos propiedad de la Institución, que cuenten con mayor nivel de maduración y avance, éstos deberán ser tramitados según corresponda, con fondos provenientes de alianzas estratégicas.

En procura de mejorar la gestión institucional se tiene como meta aumentar la calificación que determina el Índice de Gestión Institucional, elaborado por la Contraloría General de la República, en el equivalente a por lo menos 7 factores incluidos en el mismo, éste abarca los procesos de planificación, gestión financiera, control interno, contratación administrativa, tecnologías de información, servicio al usuario, recursos humanos e información presupuestaria y contable, aunado a un fortalecimiento del Sistema de Control Interno, con acciones para la identificación y evaluación de riesgos.

Para una gestión exitosa durante el ejercicio económico 2021, es preciso que prevalezca el trabajo en equipo, que todas las dependencias se brinden los insumos necesarios con la calidad y en los tiempos requeridos, para avanzar hacia el cumplimiento de lo programado, información fluida y constante hacia todo el personal, complementado con acciones que promuevan un desarrollo integral del recurso humano, una mejora del clima organizacional dentro de una premisa de mejora continua, que abarque todos los campos de trabajo en la organización.

Además, se debe fomentar e impulsar la coordinación interinstitucional con los entes afines y que participan directamente en el campo de la vivienda y el urbanismo, esto con la finalidad de agilizar trámites, evacuar consultas, entre otras, siguiendo la normativa vigente y para que se traduzca en un proceso ágil, que garantice mejores porcentajes de ejecución, lo que a su vez requiere un control permanente de la generación de ingresos, según las estimaciones efectuadas por las distintas dependencias, para determinar en función del comportamiento de las variables de interés, las medidas correctivas en un tiempo prudencial que no afecte el plan de trabajo para el año.

Como resultado de los desafíos presentados por la Pandemia generada por el Covid 19 debe consolidarse e impulsarse al máximo nivel posible la digitalización de servicios, la potenciación de recursos informáticos para la autogestión de citas, el acceso remoto a sistemas, los recursos accesibles por la página Web. También la evaluación y optimización del modelo de teletrabajo.

3.4 MERCADO PUBLICO (MERCADO META) y PRODUCTO O SERVICIO.

Los productos o servicios por actividades que ejecuta el INVU, en cumplimiento de la normativa se detallan a continuación:

ACTIVIDADES	PRODUCTO Y /O SERVICIO	MERCADO META
PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	- Créditos aprobados	Sistema de Ahorro y Préstamo: Personas físicas o jurídicas con capacidad de ahorro y su contrato debidamente maduro (con el tiempo de ahorro cumplido), y los requisitos solicitados para cada modalidad de financiamiento, según la normativa vigente.
	-Créditos aprobados	Clase media: familias con capacidad de pago, que serán atendidas mediante la concesión de créditos
VIVIENDA	Programas Habitacionales desarrollados	Grupos meta de interés institucional, que se consideran en la etapa de formulación de los proyectos.
	Subsidios	Interés Social: Familias con ingresos definidos en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda como de interés social y que cumplan con la reglamentación establecida El número de soluciones programadas anualmente depende de la asignación de recursos por parte del BANHVI y el aporte de recursos propios.
URBANISMO	-Servicio de visado de planos.	Demandantes del servicio
	-Servicio de asesoría a Municipalidades, instituciones públicas, instituciones privadas y público en general.	Demandantes del servicio
	- Servicio de formulación y revisión de planes reguladores.	Demandantes del servicio.

IV. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS.

Las actividades han sido programadas para desarrollarse en el plazo de un año, y están programadas en forma trimestral, como fue detallado en el acápite correspondiente a Indicadores y Metas 2021.

El cumplimiento de lo programado, se podrá monitorear, con la elaboración de informes trimestrales de seguimiento de lo actuado según la calendarización de las metas.

V. ATRIBUTOS DE LOS INDICADORES DE GESTION:

El detalle de los indicadores se desglosa en las Matrices de Articulación Plan – Presupuesto y en las Fichas Técnicas del Indicador, de conformidad con los diferentes productos y/o servicios, y la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021.

Se ha tomado en cuenta en la elaboración de indicadores, la disponibilidad de información, tiempo y recursos para cuantificar y darle seguimiento a los mismos, para lo cual se ha contado con aportes de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Gerencia, Jefaturas e Instancias asesoras.

El desglose de los indicadores para los productos o servicios, incluye indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía, y han sido planteados para controlar en cada programa presupuestario los aspectos estratégicos que permiten cumplir a cabalidad con el quehacer de la institución

Los mismos han sido diseñados para evaluar, servicio al usuario, reducción de tiempos, inversión de recursos para la concesión de créditos, desarrollo de proyectos habitacionales, productos derivados de la etapa de pre inversión dentro del ciclo de vida de los proyectos, compra de terrenos, subsidios otorgados, mejora en el Índice de Gestión Institucional, morosidad, participación ciudadana, entre otros.

ANEXOS

ANEXO 1

DICTAMENES PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

DICTAMEN
SECTOR VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 7 de setiembre de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1188-2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra rectora
Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Estimada señora:

En atención a los oficios MIVAH-DMVAH-0457-2019 y MIVAH-DMVAH-0663-2020 y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica.

Se indica al sector que ha cumplido con la información solicitada por el artículo 27 del lineamiento técnico metodológico sobre Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Institucionales, Matriz de Articulación Plan Presupuesto y Presupuesto Institucional, según el siguiente detalle:

- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) PEI 2017-2018, MAPP 2017-2019, Presupuesto 2017-2020.
- Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) MAPP 2017-2019, PEI 2016-2020, POI 2017-2019.
- Instituto Nacional de la Vivienda (INVU) MAPP 2019, POI 2018-2019.
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) MAPP 2017-2019, PEI 2015-2020, POI 2017-2019.
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) MAPP 2017-2019, PEI 2018-2022, POI 2017-2019.
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER) MAPP 2017-2019, PEI 2016-2020, POI 2017-2019.

Asimismo, se ha procedido al análisis de la Matriz Anual de Programación y Presupuesto (MAPP) de las siguientes instituciones:

- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- Banco Hipotecario de la Vivienda
- Comisión Nacional de Emergencias

Tel: (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr
Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

Por lo anterior, se indica que la programación establecida en las MAPPs 2021 pertenecientes a INVU y BANHVI, sí está en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Para finalizar, es importante mencionar que a la CNE no aplica el criterio de concordancia, dado que no se contemplan metas en el PNDIP, por lo que el criterio de vinculación debe emitirlo el sector.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO
D(1884)
Fecha: 2020.09.17
14:32:59 -05'00'

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Sra. Raquel Salazar Bejarano, Secretaria Técnica Sectorial.
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sra. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad de Análisis Sectorial - Área Análisis del Desarrollo, Mideplan
Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan
Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan
Archivo.

Tel: (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr
Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica



mideplan
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica



Despacho Mideplan

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022

Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos
Institución: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
Oficio: MIVAH-DMVAH-0663-2020

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	x			
ODS vinculados	x			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Intervención Estratégica	x			
Objetivo de la Intervención Estratégica	x			
Indicador de la Intervención Estratégica	x			
Línea base del indicador	x			
Meta del período del PNDIP	x			
Meta anual(Regional cuando corresponda)	x			
Cobertura geográfica	x			
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	x			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	x			Respecto al criterio de concordancia del proyecto 000863 La Troja, se acota tal como se señaló para efectos del I Informe Semestral del PNDIP 2020, ante el BPIP tiene en proceso la modificación del nombre a Diseño y Construcción del Condominio Vertical Residencial BleBle y el alcance pasó de 64 a 150 soluciones habitacionales



Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
<i>Republica de Costa Rica</i>				desde el III trimestre del 2019, según la solicitud realizada por el INVU a MIDEPLAN mediante el oficio PE-0586-09-2019 del 04 de setiembre de 2019, pero en el BPIP aún está pendiente la actualización. Aunado a ello con base en la actualización al BPIP del I trimestre del 2020, el proyecto no reportó avance porque se encuentra en el proceso de búsqueda de recursos para financiar los planos constructivos y los permisos, gestión que según el INVU presentó ante el Fondo de Preinversión de MIDEPLAN, sin embargo, dicha información no fue posible cotejarla ya que el Fondo de Preinversión no tiene registro del trámite indicado por el INVU.
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	x			

Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el PNDIP 2019-2022

Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos

Institución: Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)

Oficio: MIVAH-DMVAH-0663-2020

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	x			

Tel. (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr
 Apdo. 10127-1000 • San José, Costa Rica



mideplan
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO



Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	NO APLICA	
ODS vinculados				
República de Costa Rica				
Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	x			
Intervención Estratégica	x			
Objetivo de la Intervención Estratégica	x			
Indicador de la Intervención Estratégica	x			
Línea base del indicador	x			
Meta del período del PNDIP	x			
Meta anual(Regional cuando corresponda)	x			
Cobertura geográfica	x			
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	x			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	x			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	x			

ANEXO 2

PRESUPUESTO 2021

DETALLE POR PARTIDA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

Presupuesto de Egresos 2021

En colones y porcentajes

	Presupuesto Inicial	%	Programa 1 Administración y Apoyo	%	Programa 2 Urbanismo	%	Programa 3 Programas Habitacionales	%	Programa 4 Gestión de Programas de Financiamiento	%	SUBPROGRAMA 1- GESTIÓN DE PRODUCTOS DEL SISTEMA DE AHORRO Y	%	SUBPROGRAMA 2- GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE	%
0-Remuneraciones	3.848.404.067,00	7%	2.022.450.105,00	53%	705.898.091,00	18%	614.531.010,00	16%	505.524.861,00	13%	343.463.714,00	9%	162.061.147,00	23%
1-Servicios	4.588.878.509,40	8%	874.975.632,00	19%	192.112.629,00	4%	235.853.615,40	5%	3.285.936.633,00	72%	3.285.461.633,00	72%	475.000,00	0%
2-Materiales y Suministros	76.738.753,39	0%	59.381.733,39	77%	5.711.900,00	7%	3.234.660,00	4%	8.410.460,00	11%	6.685.460,00	9%	1.725.000,00	30%
3- Intereses y Comisiones	118.076.937,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	118.076.937,00	100%	118.076.937,00	100%	0,00	0%
4-Activos Financieros	20.625.221.782,00	37%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	20.625.221.782,00	100%	18.825.221.782,00	91%	1.800.000.000,00	9%
5-Bienes Duraderos	3.543.726.653,00	6%	623.825.117,00	18%	55.660.000,00	2%	2.707.210.000,00	76%	157.031.536,00	4%	155.431.536,00	4%	1.600.000,00	0%
6-Transferencias Corrientes	689.210.322,00	1%	354.525.306,00	51%	5.000.000,00	1%	6.500.000,00	1%	323.185.016,00	47%	318.485.016,00	46%	4.700.000,00	1%
7-Transferencias de Capital	4.900.696.878,14	9%	0,00	0%	0,00	0%	4.900.696.878,14	100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8-Amortización	11.571.156.443,00	21%	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%	11.571.156.443,00	100%	11.571.156.443,00	100%	0,00	0%
9-Cuentas Especiales	5.092.080.404,89	9%	0,00	0%	0,00	0%	2.136.035.881,98	4%	2.956.044.522,91	25%	2.956.044.522,91	25%	0,00	0%
TOTAL	55.054.190.749,82	100,00%	3.935.157.893,39	7%	964.382.620,00	2%	10.604.062.045,52	19%	39.550.588.190,91	72%	37.580.027.043,91	68%	1.970.561.147,00	4%

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (BPIP)

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA (MIDEPLAN)

CERTIFICACIÓN MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-050-2020

Johanna Salas Jiménez, Jefe de la Unidad de Inversiones Públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, de acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) a través del oficio PEM-458-08-2020 de fecha 27 de agosto de 2020, y en cumplimiento con el Anexo del oficio STAP-CIRCULAR-1897-2020 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, **CERTIFICA:** Que INVU tiene 7 proyectos de inversión pública inscritos en estado activo con monto programado para el 2021 en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según los requerimientos técnicos vigentes a la fecha de inscripción y establecidos por este Ministerio.

A continuación, se detallan los proyectos activos en el BPIP con el monto programado para el año 2021:

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	
Código y Nombre del Proyecto	Monto Programado 2020 (Millones de colones)
000854 Juan Rafal Mora	5,25
000857 Finca San Juan III Etapa	20,00
000869 Chaparritos de Oro	2500,00
001888 Lotificación Los Lirios	420,00
001891 Condominio Vertical Residencial Finca Boshini	400,00
001893 Conjunto habitacional Hojancha	1,75
002133 Premio Nobel	70,00

Se extiende la presente certificación a solicitud del INVU en la ciudad de San José, el día veintinueve de setiembre de dos mil veinte.

JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOHANNA VANESSA SALAS JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.09.29 10:21:14 -06'00'

Johanna Salas Jiménez
Jefe Unidad de Inversiones Públicas